BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 17 de Noviembre de 1882 — AÑO III—Número 626

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1882

La Academia de Ciencias de Córdoba

La torcida interpretacion de un Decreto espedido por el Departamento de Instruccion Pública en estos últimos dias, ha hecho hablar á algunos colegas, de futuros *conflictos* en la Academia Nacional de Ciencias exactas de Córdoba.

Basta posesionarse del asunto, para comprender que no hay motivo enciente capaz de producir las *renuncias en masa*, auguradas por algunos interesados en el desprestigio de un Gobierno que marcha sereno en sus propósitos de progreso, muy á pesar de los reducidos elementos que aún se mantienen refractarios á las altas conveniencias del País.

El decreto objetado se limita á designar una Comision compuesta de varios miembros ilustrados de la Academia y de algunas personas estrañas á dicho cuerpo, con encargo de proyectar para aquella, una organizacion mas perfecta.

Siendo esto y nada mas que esto lo dispuesto, —¿por qué aparentan sorpresa los que lo censuran?—¿Por qué dan vuelta á todos lados con los ojos azorados, como anunciando un cataclismo inminente ó la confusion babilónica entre los sábios académicos?

La táctica de siempre: creen menester impresionar, aun con detrimento de la verdad y aun cuando sepan que los argumentos que hacen, huirán de la investigacion discreta como el humo por entre los dedos del muchacho inesperto que intenta oprimirlo.

No juzgamos intenciones:—pero, el hecho descarnado es, que han necesitado tergiversar por completo los términos de un documento público para ribetear un cargo absurdo contra el acertado proceder del Ministro de Instruccion Pública.

Todos conocen al Dr. Wilde como esencialmente investigador. Por naturaleza es *curioso*, y doblemente curioso cuando siente sobre sí el deber de posesionarse de cuanto tiene entre manos como Ministro.

Seguramente, ha interrogado á los documentos lo que es la Academia de Córdoba, observando su desenvolvimiento á través de ellos y á partir del primitivo proyecto de Barmeister, para llamar á cuentas los resultados y juzgar por ellos de la bondad de la institucion. Ha penetrado las causas de la exigüidad de beneficios y las ha encontrado esplicadas, en primer término, por la estrechez de miras y despues por deficiencia de elementos. En una palabra, ha pensado que la Academia no es lo que debia ser, dada la potencia intelectual del pais y sus necesidades reales.

¿Por qué las ciencias médicas, jurídicas y sociales han de permanecer escluidas de la Academia? ¿Por qué aquella ha de encontrarse sujeta á los pobres recursos que le asigna el Presupuesto? ¿Por qué su centro de accion no ha de estar compartido entre Córdoba y Buenos Aires?

Muchas cuestiones trascendentales como estas deben haber herido el espíritu del Ministro de I. P. Y para resolverlas, para ampliar los propósitos de aquel Consejo Científico, para que no continuara encerrado dentro del círculo estrecho en que hoy se mueve, la prudencia y las conveniencias públicas bien entendidas, indicaban al Dr. Wilde la necesidad de pedir la opinion de médicos y abogados como Piccinini, Smith, Castellanos y otros, aparte de la muy autorizada de los naturalistas y miembros actuales de la Academia: Doering, Seelstrong, Firmat, Brachbusch, etc.

Si entre ellos no figura el actual Presidente de aquella reparticion, Dr. Hieronymus, es porque se ha tenido presente que dentro de muy breve tiempo debe partir para Alemania y no podria dedicar la debida atencion á la tarea que encomienda el decreto aludido.

Una vez evidenciada la necesidad de reformas y esplicada la constitucion de la Comision (5 naturalistas, actuales académicos, 4 médicos, 1 abogado), desaparece todo motivo de crítica y nadie que sepa comprender las cosas, podrá considerarse herido en manera alguna.

Sea por su bien conocida mala voluntad á todo lo que tiene origen en el gobierno; sea por su reconocida falta de criterio, ó por cualquier otra circunstancia, el hecho es que un diario ha pretendido hacer comprender que el P. E. habia despojado de la presidencia de la Academia al ilustrado botánico Dr. Hieronymus, para entregarla al Dr. Luis Rossi. Nada mas inexacto. El Dr. Rossi ha sido nombrado Presidente de una Comision absolutamente independiente de la Academia. Este cuerpo seguirá, como hasta la fecha, regido por su actual Reglamento y presidido por su actual Presidente, hasta que el Gobierno lo reorganice, con arreglo á las enunciadas ideas y al nuevo plan que proyecte la Comision referida.

El Gobierno no ha tocado la direccion de la Academia. Se trata simplemente de hacer un estudio conveniente para darle otra forma, para imprimirle nuevo impulso, ampliando la órbita de su actividad en obsequio de todos los ramos de la ciencia. Se trata, únicamente de la confeccion de un proyecto y asignar otro alcance al Decreto en cuestion, es no entender ó confundir maliciosamente las cosas.

Se ha agregado que aquellos nombramientos habian sido hechos para satisfacer la sed de *favoritismos* y hacer *política*, prodigando los dineros públicos, á costa de la ciencia.»

Nada mas falso y torpe que estas afirmaciones.

La Comision de que se trata *es gratuita!* Y todo lo que el Presupuesto vota para la Academia referida, es lo siguiente:

Academia de ciencias exactas

Presidente	$ 50
Un Secretario, Redactor del Boletin	« 100
Gastos de Secretaria y franqueo de correspondencia	« 20
Total	$ 170

No es necesario agregar una sola palabra.

La sucinta relacion que queda hecha es por sí sola mas que suficiente para poner de manifiesto toda la falsedad, toda la injusticia y mala fé que hay en los cargos lanzados contra el Gobierno, por el decreto nombrando una comision que proyecte las reformas indispensables en los estatutos de la Academia Nacional de Córdoba.

ECOS DE EUROPA

Roma, Octubre 14 de 1882.

Aparte de las consecuencias inmediatas que pueden tener los últimos acontecimientos en Egipto, hay otras de un carácter mas general y elevado que conviene no perder de vista.

La ocupacion de Egipto por los ingleses no es solamente una satisfaccion dada por ellos á los intereses comerciales y militares.

Si el lector americano la encara solo de ese punto de vista estrecho, no podrá ver lo que hay en el fondo de la cuestion. La toma de posesion del territorio Egipcio es, ademas, el efecto inevitable de un trabajo de *eliminacion* consciente ó inconsciente que se opera actualmente en Europa respecto del elemento Turco.

Los invasores tienen que irse. Hace mucho tiempo que la Europa tiende á rechazar la Turquía, echándola al Asia. Puede decirse que sus esfuerzos han empezado el dia en que la Turquía, dejando de ser potencia conquistadora, ha visto su fuerza de espansion reemplazada por la fuerza de la inercia.

A partir de aquel momento, el cuerpo europeo, obrando como el cuerpo humano que tiende á eliminar naturalmente los gérmenes mórbidos que se han desarrollado en él,—desde que estos dejan de estar en estado virulento,—el cuerpo europeo, decia, durante todos los períodos históricos, ha esperimentado sin apercibirse á veces, esa elaboracion, ese trabajo lento,—ese esfuerzo que consiste en rechazar el elemento estraño que se ha introducido en el organismo.

Durante los últimos años, esa elaboracion ha sido muy activa y los esfuerzos del organismo europeo han entrado en un período de movimiento que hacen suponer, á mi juicio, que la espulsion completa de Europa del elemento Turco no tardará mucho en ser un hecho consumado.

Si se examina lo que ha pasado solamente en los últimos años, sorpréndese uno en presencia de los resultados obtenidos.

La nomenclatura que va á leerse dará una idea de ello.

Menciona las pérdidas sufridas por el imperio Otomano, solo desde que el actual Sultan subió al trono,—es decir en seis años.

Es curiosa la rapidez de esta desmembracion, —efecto del mal gobierno.

Esas pérdidas son las siguientes:

Pérdida de la Bosnia y de la Herzegovina;
Pérdida del Epiro y de la Tesalia;
Pérdida de la Bulgaria;
Pérdida de la Roumelia (administrativamente autónoma);
Pérdida de la isla de Chipre;
Pérdida de los derechos de soberanía sobre la Roumania;
Pérdida de los mismos derechos sobre la Servia;
Pérdida de los mismos derechos sobre el Montenegro;
Pérdida de los territorios turcos anexados al Montenegro, en virtud de los artículos 28 y 29 del Tratado de Berlin;
Pérdida de los territorios anexados á la Servia en virtud del artículo 36 del mismo tratado;
Pérdida de la Dobroutcha y de los territorios del delta del Danubio anexados á la Roumania, en virtud del artículo 47 del tratado de Berlin.
Pérdida de los territorios de Ardahan, Kars y Batoum, con este puerto, así como de los otros territorios asiáticos cedidos á la Rusia segun los términos del artículo 6 del tratado de Berlin.
Pérdida de la ciudad y territorio de Khotour cedido á la Persia (art. 60 del tratado de Berlin).
Pérdida de los derechos de soberanía sobre la regencia de Tunez.

A esta nomenclatura habria verdaderamente que añadir la pérdida de los derechos de soberanía del Sultan sobre el Egipto.

Estos derechos podrán ser conservados momentáneamente, teniendo la Inglaterra mucho interés en que así sea,—pero desde ahora se les puede considerar como suprimidos de hecho sino de derecho.

La verdadera soberana de quien dependerá Tewfick, será la reina de Inglaterra y si la Puerta continúa recibiendo algun dinero, á título de tributo, no recibirá mas que eso.

Verdad que ella parece tan perfectamente resignada á su suerte, que esa muestra positiva y palpable del estado de vasallaje del Egipto le bastará, me parece.

En presencia de estos hechos encadenados en tan poco tiempo,—yo me pregunto: la obra de eliminacion por donde continuará ahora?

La Tripolitania parece amenazada en un porvenir no lejano; lo mismo puede decirse de los territorios Turcos hasta Salónica.

La Isla de Creta es otro objeto de codicia y no escapará á la reparticion.

La Inglaterra, la Francia, la Rusia, la Italia, la España y hasta la Alemania,—que quiere fundar colonias en Asia menor,—estirán esta terrible liquidacion del Imperio Turco, que no se hará como se temia algunos años há en beneficio de uno solo sino con provecho.

Gambetta decia al comenzar la guerra de Egipto: *Il n'y à plus d'Europa!* Es decir, ya no hay tratados que valgan. Pronto se podrá esclamar: *Finis Turquie!* Será un bien, será un mal? Yo pienso que la civilizacion cristiana es incompatible con el islamismo,—y que este no puede desenvolverse sino en su propia cuna.

* * *

La Biblioteca Nacional de Paris se agranda y embellece en estos momentos.

Vale la pena de consignar algunas de las mejoras:

Un departamento de *impresos*, compuesto de cincuenta kilómetros de radios sobre los que reposan nada menos que 2.200,000 (¡¡) volúmenes, entre los que hay muchísimos muy escasos y preciosos. El desenvolvimiento de estos radios tiene lugar sobre cinco pisos de techos de fierro en esqueleto, é iluminados solamente por arriba.

Un departamento de *manuscritos* rico de 100,000 volúmenes.

Una exposicion de la historia de la escritura y de la imprenta instalada en la galería Mazarino, decorada por Romanelli.

Una sala de lectura que posee 20,000 volúmenes.

Una rica seccion de cartas y planos.

Un departamento de estampas que cuenta mas de 2.500,000 piezas conservadas en 15.000 volúmenes y 4,000 carteras.

Una exposicion de ciencias geográficas.

Archivos.

La sala donde están los famosos globos de Coronelli y aparatos de cosmografía y astronomía de gran valor.

Un departamento de medallas antiguas dotado de mas de 150,000 medallas, monedas, etc. etc.

* * *

La indisposicion que padecia Mr. Gladstone ha desaparecido completamente.

Ya que hablamos del primer Ministro inglés constatemos que por la muerte de Sir *George Grey* él es hoy el miembro mas antiguo del consejo privado de la reina.

* * *

Un diario belga anuncia la próxima publicacion de los papeles secretos de Mr. de Morny, conservados por sus dos secretarios, los señores Fournier y de Morpon.

Seria un interesante brazalo que añadir á los papeles secretos de las Tullerias,—sino los espurgaran demasiado.

* * *

Lo que va de ayer á hoy!

Los miembros de la asamblea de los notables Egipcios,—hacen suscriciones para ofrecer espadas de honor á los salvadores ingleses, mientras que ningun indígena ha dado todavia un céntimo para los enfermos y heridos egipcios, no obstante los llamados urgentes del Comité inglés.

Esto dice el corresponsal del *Times* y agrega:

Los mismos individuos que no ha mucho atestaban el palacio del Khedive, pidiéndole que Arabi fuera repuesto como ministro de la guerra, acaban de pedir ahora que Arabi sea ahorcado.

He visto, continúa el corresponsal, todos los acusados políticos, escepto Arabi y Toulba. Solo tengo que decir que estan muy bien tratados. Todos ellos se dicen adictos al Khedive, todos han sido *soit disant* arrastrados por los otros, contra su voluntad.

Yo, termino con una reflexion: de todo esto no debe deducirse sino que el afecto, la felicidad y el respeto de un egipcio son para el que vence, sin curarse mucho de los medios empleados, ni de la religion, ni de la nacionalidad.

* * *

Le Journal des Debats, que hasta hoy dia estaba de acuerdo con la *Republique Française*.— sobre restablecer el *Statu quo ante* en Egipto, es decir, en cuanto al mantenimiento del *control* anglo-franco, abandona la partida.

Al menos Monsieur John Lemoine, proclama esta mañana que nada hay que hacer (en Francia), contra los proyectos ingleses, visto que si el gobierno francés quisiera hacer hoy dia contra la Inglaterra lo que ha rehusado en Junio último, no seria sostenido por la mayoria.

Cuales han sido en realidad entre nosotros,— pregunta,—los vencidos en los asuntos de Egipto?

Los miembros de la minoria de que hacian parte los diputados de la union republicana, amigos de M. Gambetta que queria la intervencion.

Quienes han sido los vencedores?

Los miembros de la mayoria que hallaban que el Egipto estaba muy lejos, que habia peligro en aventurarse allí y que podiamos emplear mejor nuestros hombres y nuestro dinero.

Esta política de abstencion, de prescindencia, de abdicacion es en sí misma una política perfectamente constitucional, exigida por una mayoria que *aplasta* y *anonada*, es del todo conforme á la correccion parlamentaria?

Nadie se atreveria á sostener lo contrario.

Entonces,—para qué invitar al gobierno á entrar en el camino de un contraste seguro, provocándolo ahora á hacer contra la Inglaterra lo que no ha querido hacer hace cuatro meses con ella?

* * *

La propaganda del Brasil, ha hecho publicar en varios diarios estas cifras, con comentarios:

Durante 11 años se han libertado 60,000 esclavos por sus amos y 11,000 por el Estado.

Conviene añadir que durante ese mismo período, han nacido libres 280,000 hombres.

El Estado ha gastado en esta obra de humanidad 19.300,000 de francos.

* * *

La Inglaterra no se ha desembarazado del todo de sus tareas en Egipto, y ya su prensa, discurriendo sobre lo que ha pasado con el Canal de Suez, se ocupa en discutir varios proyectos, que tienen todos un objeto único: establecer una segunda via de comunicacion con las Indias. El *Morning Post* termina uno de sus mas recientes artículos con esta frase de sensacion: «Es menester que la Inglaterra se apresure á construir el Ferro-Carril del Eufrates. Ay! de ella si tarda un instante!»

* * *

El tiempo va disipando ciertos temores despertados por la exageracion de lenguage de algunos diarios ingleses en la cuestion de Egipto.

En un discurso que ha dirijido á sus electores de Scarborough, Mr. Dodson, miembro del gobierno ha apreciado, altamente la amistad entre la Francia y la Inglaterra; ha constatado que la Inglaterra, ante el concierto europeo, no quiere anexarse el Egipto y que evacuará este pais tan pronto como el gobierno indígena esté sólidamente restablecido. La Inglaterra, añade el orador, quiere que el Egipto les sea devuelto á los egipcios y no sufrirá allí ninguna influencia extrangera.

Coincidiendo con este lenguaje telegrafían de Viena, que la Inglaterra tomará la iniciativa de entrar en tratados con las potencias mas interesadas en la cuestion egipcia y especialmente con la Francia.

Una vez que los acuerdos estén hechos con cada potencia, la Inglaterra lo comunicará á las demas para obtener de algun modo su adhesion.

* * *

Un diario inglés hace una observacion bastante curiosa:

«Hemos triunfado en Egipto, dice, á pesar de los defectos físicos de nuestros generales.
«En efecto, el general Wolseley es *tuerto*.
«El general Alison *manco*.
«Y el general Wood *sordo*».

¡Que lástima que cierto sordo argentino no fuera todavia general cuando la famosa guerra del Paraguay, porque entonces él manda el ejército!

JUAN DE DIOS.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

BERLIN, 15.

Abriéronse hoy las sesiones del parlamento prusiano (Landtag).

El mensaje del Rey Guillermo se limita á afirmar la existencia de buenas relaciones con todas las potencias y se ocupa de asuntos puramente locales, sin contener ninguna declaracion importante bajo el punto de vista general.

ROMA, 15.

El Cavalier Nigra, Embajador de de S. M. en San Petersburgo, ha sido transferido á Lóndres en reemplazo del General Menabrea que pasa á ocupar la Embajada de Paris.

MARSELLA, 14.

El vapor francés "Navarre" procedente del Rio de la Plata ha barado á la embocadura de este puerto.

Espérase sin embargo que podrá ponerse á flote; el vapor no ha sufrido averias de consideracion.

(*Agencia Havas*).

MONTEVIDEO, Noviembre 16.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Ampliando los datos que comuniqué ayer referente á reformas en la Universidad, agregaré que parece que en el mensaje que pasóse á la asamblea, establécese innovacion en la forma de la eleccion del Rector y demás miembros de ese cuerpo, que se hará en lo sucesivo por el gobierno, dependiendo la Universidad del Ministerio de Instruccion Pública, cuya creacion es indudable. Entendemos que la reforma que se propone es radical.

"La Nacion" asegura que el gobierno está dispuesto á cumplir los compromisos del Estado. En el acuerdo de ayer se ocupó del déficit de los últimos ejercicios, resolviendo proponer para saldarlos deuda en condiciones especiales y que harán valer cerca de la par, á cuyo efecto ha resuelto hacer rebajas de consideracion en el proyecto del presupuesto presentado á la asamblea general.

Bernat, redactor de "La España", sigue muy mejorado y está fuera de peligro.

Háse suscitado una polémica desagradable entre los órganos españoles y llegóse á temer que el desenlace fuese un duelo entre los redactores de ambos periódicos.

Mellado, redactor de "La Colonia Española", sometió hoy el asunto á los demás miembros de la prensa montevideana para que estos opinen cual ha sido quien faltó á las reglas de compañerismo y amistad que deben reinar entre los defensores de iguales intereses; asunto parece no tendrá otra consecuencia.

En Pavon, departamento de San José, ocurrió un suceso bárbaro: Carmelo Paredes dió muerte á un hermano; peleáronse además otros dos hermanos, víctima y matador; concluyó la trajedia con la muerte de tres hermanos, triple fratricidio. Carmelo fué llevado preso á San José.

Noticias de Europa por el "Aconcagua" adelantan un dia, pero no tienen interés.

El vapor "San Agustin" del marqués de Campo en viage de la Coruña á Vigo, naufragó cerca del último punto. 500 pasageros que llevaba fueron salvados. El casco del buque completamente perdido.

Con motivo de visitar el rey de Portugal á Madrid, prepáranse grandes maniobras en el ejército español; las fuerzas en operacion tendrán un efectivo de 30 mil hombres.

El Ciclon en Manila destruyó gran parte de la ciudad. En el puerto naufragaron muchos buques.

"El Times" desmiente la noticia de dimision del príncipe de Hohenlohe del cargo de embajador de Alemania en Paris.

El Sultan pide que sea eliminada del proceso de Arabí-Pachá su correspondencia con él, pero los abogados requieren la traduccion de las cartas. Los testimonios de la correspondencia entre Arabi y Constantinopla, fueron entregados al señor Malet, representante de la Gran Bretaña en Egipto.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Noviembre 16.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Las fechas por *Aconcagua* del Brasil, alcanzan un dia mas que las traidas por el *Gironde*. Nada de interés ocurria allí. Llegó la cuadrilla de toreros y 9 toros españoles, por haber muerto uno durante el viage.

La primera corrida tendrá lugar el Domingo próximo.

El Presidente Santos visitó hoy el nuevo cuartel del 3er de cazadores en union de Vilaza, que incorporóse hoy al superior Tribunal de Justicia. Dícese que Suarez, haráse cargo en la semana entrante de la Direccion General de Correos, en reemplazo de Peñalva que será jubilado. Hoy volvieron á tomar posesion de sus respectivos puestos el Dr. Diego Perez y Santiago Viscayart.

Oscar Hordeñana oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido condecorado por el Gobierno aleman con la cruz roja en vista de la participacion tomada en celebracion del tratado de extradicion con el imperio aleman y la república, el cual fué recientemente aprobado por el cuerpo legislativo—proyectos financieros de Terra no se conocen hasta la próxima semana. Dícese que la base principal de estos es la centralizacion general de la renta y estinguimiento del déficit por medio de una emision de títulos de deuda consolidada que denominárase de 1883. *La Democracia*, pretende que Honorée Fajardo dejará la gefatura de Rocha para tomar asiento en el Senado. Se calcula en 500 mil pesos las economias que va realizar el Gobierno en el presupuesto general de gastos para el año entrante. Zoilo Pereyra Comisario de la 2ª Seccion elevó la renuncia del puesto, pasando á ocupar un cargo en el resguardo.

Galeano que hallábase en el Brasil, es esperado en Minas del 20 al 30 del corriente. Santos y el diputado Irasusta que iban hoy en volanta estuvieron á punto de sufrir una caida de graves consecuencias tal vez, pues una rueda del vehículo saltó quedando el coche tumbado. Embárcase el sábado para esa el Dr. Julio Herrera y Obes.

Corresponsal.

ROSARIO, Noviembre 16.

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—El vapor "Resguardo" zarpó aguas arriba conduciendo al Sr. Ministro del Interior hoy 11-45 a. m. participolo á V. E.

José G. Gazzana
Sub-Prefecto.

PATAGONES, Noviembre 16.

Al Sub-Secretario de Marina.

Oficial—Cumplida la comision en esta, salgo así que la barra lo permita, avíseselo á señor Ministro.

Saluda á V. S.

Comandante Blanco.

MENDOZA, Noviembre 16.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.

Llegó Correo de Chile, Cordillera pasable. Correspondencia sale Juéves para esa.

Villanueva.
Administrador.

MONTEVIDEO, Noviembre 16.

1 1[2 p. m.

Al Agente.

Llegó el "Aconcagua" hoy á las 5 salido de Rio el Domingo á las 8 p. m.

Correspondencia y 160 pasageros por "Silex" mañana.

A la Bolsa.

3 p. m.

Liverpool "Aconcagua".
Pernambuco "Acancia".
Deuda amortizable á 26 3[4, y para fin de mes á 27.
Ningun negocio.
No sale vapor.

VARIEDADES

LAS MUJERES FEAS

Por estos mundos hay ruines que hablan mal de las *feas*. La mujer fea es sin embargo el mayor tesoro que puede apetecer el género humano. El deseo, los celos, el amor, esos tres enemigos del alma, roedores de nuestro espíritu y tranquilidad, desaparecen despavoridos ante la mujer fea. El marido de la fea casi siempre es un hombre alegre, juguetón, rubicundo, gordo y amigo del prójimo. El marido de la bonita, por el contrario, es desconfiado, flaco, inquieto, mal criado y hasta nervioso. Fulano de Tal es poseedor habitualmente de una mujer fea: va á todos los bailes, se halla en todas las reuniones, rie á taco tendido, conversa con todo el mundo, satiriza á su gusto la sociedad en general, danza, come de bandeja media docena de cosas, politiquea, se mira al espejo, y es el último que deja los salones.

El marido de una bella, baila poco, come ménos y no levanta sus ojos de donde los posa la escojida de su corazon, mira de reojo al que baila con ella, se pasea agitado por las salas y finalmente, despues de la tercer cuadrilla, pretesta una jaqueca y se sale al fresco sin mas ceremonias.

Antes de entrar al baile no es posible olvidar la recomendacion siguiente:

—No bailes mucho, que no te hace bien; y respecto á valses y polkas, ni hablemos de eso: cuidado que no bailes ni valses ni polkas!

El consorte de la fea es mas generoso:

—Baila, mi bien, cuanto quieras, es un ejercicio higiénico. Figúrate que eres soltera y no te acuerdes de mí. Diviértete hasta no poder mas.

Pregunte usted al marido de una hermosa:

—¿Cómo está su señora?

El responderá con sequedad:

—Sin novedad; gracias.

El marido de una mujer fea, en medio de amables sonrisas:

—Está buena, gracias; usted no aparece por casa. ¿Qué, ha peleado con nosotros? Mi mujer está quejosa de usted y lo cree un ingrato muy grande. Aparézcase por allá.

La mujer fea es así una necesidad social, como lo es el agua para la vida, el sol, el dinero y la comida.

El que se pasea con una fea está libre de que lo separen, lo expien; ninguno habla, ninguno lo mira.

Dése el brazo á una bella: nos siguen con alarma en irresistible persecucion:

—Quién será?
—¡Qué, Fulano ya se hay casado?
—Es su novia: ¡no ha duda!
—¡De primera!
—¡Hermosos ojos!
—¡Y qué piés! ¡dos prodigios de miniatura!
—¡Feliz picaron!
—Ese ladron siempre tuvo buen gusto.
—¡Quisiera preguntarle donde descubrió esa Sirena!

Al dia siguiente dia no faltan ni visitas ni importunos que nos fastidian armados de un arsenal de preguntas a que tenemos que responder de cualquier modo.

¡Pero todo esto es horroroso, todo esto no puede soportarse!

La mujer fea es en extremo virtuosa. Se aficiona al trabajo de las costuras; cuida bien la ropa del marido, lee las *Horas Sérias*; no es vana ni caprichosa: hace consistir su ventura en aprender recetas para confeccionar dulces y preparar los platos especiales y sabrosos.

La bonita está en un continuado toilette; quiebra veinte espejos por semana, suscribe al marido á todos los periódicos de modas; no pega un boton; estropea á Verdi, á Bellini, y sin adelantar mucho en música se abandona en el cuidado de los hijos si los tiene; aprende todas las lenguas sin saber las reglas de ninguna; desconoce la existencia de la aguja; pero vá á los teatros y bailes, en donde malgasta su fortuna, y apenas es feliz cuando la modista le trae el vestido de baile y el marido el abono de los espectáculos de noche.

La vanidad que es un vicio, aunque perfumado, fué creada esclusivamente para la mujer hermosa; y entre las garras de esa vanidad eterna, la honra del marido desaparece con atroz velocidad.

La mujer fea es casi siempre sana, robusta y fresca; la bonita es nerviosa, frenética y enfermiza. Si no hubiese en el mundo mujeres bonitas, ya los diplomas de médicos solo servirian para morirse de hambre.

La mujer fea tiene poca necesidad de drogas ni de Esculapios.

La bonita está á vueltas siempre de jarabes y pastillas de *nafe d'Arolsi*. Puede decirse sin temor de equivocarse, que una mujer bonita es una nulidad activa.

El marido de la fea se retira de sus quehaceres alegre y cantando, pues considera que lo esperan con las tostadas bien hechas.

El de la bonita llega trémulo, silencioso, recelando encontrar algo desagradable, viendo constantemente una sombra misteriosa á la puerta de su casa. Recoge los palazos de papel, los reune y los lee para descifrar, adivinar; no halla en sus manos alguna prueba de fidelidad conyugal.

Si encuentra á la mujer alegre:

—¿Quién estuvo aquí hoy? pregunta moviendo la cabeza.
—Solo estuvo Isidro.
—¡Isidro! ¡Dijiste Isidro! ¡De cuál Isidro hablas?
—¡Hombre! el criado de tu amigo Santos, que trajo el libro que le prestaste.
—¡Ah!

Cesa el movimiento de cabeza, besa á la mujer y se acerca á la mesa del té.

—Qué frio está el té, hija mia.
—¡Pues lo querias hirviendo como lo separan del fogon?
—No tanto, pero....
—Vamos, toma el té y ven á acompañarme á la casa de Olivita que desde las seis de la tarde me está esperando.

Y la lleva el infeliz fatigado, aburrido, despues que viene cansado, cumple sus órdenes caprichosas y aun le riñe por algunos minutos de tardanza.

El marido de la fea engulle su té, come sus torrejas y deliciosos biscochos; vuelve á ponerse el paletot y sale á la calle sin decir á su cara mitad lo que va á hacer ni á qué horas retorna á su morada ni si dormirá fuera.

La mujer bonita posee el don fatal de traer unido á su victorioso carro como una víctima á los hombres. La fea los espanta y no hay quien soporte una mujer fea mas de ocho minutos; causa miedo realmente, y antes se resiste á una pieza de artilleria haciendo fuego.

La mujer fea es inconquistable como Malakof. ¿Por qué? ¿Por su mucha defensa? ¡Qué! Porque ninguno se atreve á atacarla.

A pesar de todos los peligros y tentaciones de la hermosura, la muger bonita es siempre codiciada y coleccionadora de todos los fracs y bigotes del globo. ¡Quién resiste á dos ojos hermosos, húmedos y llenos de venturas indecibles?

¡Quién olvida una voz que se desliza por entre trémulos lábios? ¡Esto es la ventura, la felicidad que es la primavera del amor! Teófilo Gautier dice que el gobierno debia de decretar que las mugeres bonitas aparecieran una vez por semana en las ventanas, «para que el pueblo no pierda el gusto por lo bello». La muger bonita es uno de los mas interesantes espectáculos que concede la Providencia.

La muger fea tiene la virtud de la roca; la muger bonita la virtud de la belleza.

En conclusion: la muger fea es necesaria, es verdad; pero la bonita ¡la muger bonita es imprescindible!

BOLETIN DEL DIA

El viage del Presidente—Conforme lo habiamos noticiado, embarcóse ayer á las 12 en punto en la Estacion Central del Ferro-Carril del Norte, el Sr. Presidente de la República, Teniente General D. Julio A. Roca.

Muchos de sus amigos particulares, tales como: el General Viejobueno, el Coronel Gil, el Dr. Zorrilla, su Secretario, el Dr. Romero, el Dr. Victorica, el doctor Pedro Palacios, D. Gregorio Torres, el doctor Eizaguirre, el doctor Demaria, D. Federico de la Barra, el Sr. Ojeda, Director General de Correos y Telégrafos, y otros caballeros de espectabilidad, lo esperaban en la Estacion del Ferro-Carril, para darle la despedida.

El Presidente hará su escursion por las Provincias, acompañado únicamente de su Edecan el Comandante Gramajo, del Sub-Secretario de Marina, Sr. Marcó, y de D. Angel Sastre, Comisario General de Marina.

Hoy, á las 9 de la mañana, estará en el Rosario, siguiendo su viage á Córdoba una hora despues.

Es por esta razon que dió aviso allí anticipadamente para que no le preparasen recepcion ni festejos de ninguna clase, lo mismo que hizo aquí con respecto á su partida.

El Sr. Gobernador Rocha, subió en Belgrano en el tren que conducia al Presidente para acompañarlo hasta San Fernando, de donde regresó á las 4 de la tarde.

LA TRIBUNA NACIONAL informará á sus lectores de los detalles y circunstancias notables que se susciten con motivo del viaje del primer magistrado de la República.

Error grave—*Le Courrier de la Plata*, en su número de ayer transcribe en el idioma francés parte de un artículo editorial que se publicó en este diario el dia anterior bajo el título: «Cuestion de Límites.»

Debemos advertir al colega citado, que ha incurrido en un gran error al consignar ese artículo como *estracto de la Memoria del Dr. Irigoyen*, segun él lo manifiesta entre paréntisis.

Ese escrito pertenece esclusivamente á la redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL, y está fundado en datos agenos del todo á los Ministerios nacionales.

El colega haria bien en consecuencia, enmendando el error en que ha incurrido, quizá inadvertidamente.

D. Benito E. Perez—Este caballero, Vice-Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, continúa gravemente enfermo en la Concepcion del Uruguay.

Organizacion del ejército—En los primeros dias de Enero se organizarán los seis regimientos de infantería de linea, de acuerdo con la ley últimamente sancionada por el H. Congreso.

El General Levalle—El General Levalle, Comandante en Gefe de la 1ª Division del ejército, parte en breve para Carhué, con objeto de visitar el establecimiento de campo que allí posee.

El Coronel Dónovan quedará al mando de la 1ª Division, mientras dure su ausencia.

El Coronel Blanco—Abordo del vapor «Júpiter» regresó ayer del Uruguay, el Coronel Don Cárlos María Blanco, Jefe del Batallon de Marina.

Casa de Moneda—El Ministerio de Hacienda ordenó ayer á la Tesorería General de la Nacion, entregue á la Casa de Moneda la cantidad de $ 5,301.36.

Esta suma se destina á la compra de metales y deberá ser reintegrada al Tesoro Nacional á medida que se vaya acuñando moneda.

Autorizacion—El Administrador de Rentas del Uruguay D. Julio Lascano, ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda para comprar todos los artículos que necesite para esa oficina.

Devolucion—El Ministerio de Hacienda ha ordenado se devuelva á los señores Bells é hijos la cantidad de $ 163 por pago excesivo en derechos de Aduana.

Deuda de la Independencia—El Gobierno Nacional ha mandado pagar en fondos públicos, los siguientes créditos de la guerra de la Independencia.

Herederos del Teniente Coronel D. José Bernaldes Palledo $ 798.77
Id Sargento Mayor Pedro Martinez $ 1.035.22.
Id Coronel Marcelino Martinez $ 711.82.
Id Capitan Benito Mendez $ 617.40.
Id Coronel José María Sahora $ 2.807,88.

Senadores en viaje—Partieron ayer con destino á Córdoba los caballeros Don Guillermo Moyano y Don Francisco Gavier, Senadores al Congreso Nacional por aquella Provincia.

Sub-Secretaria de Marina—El Dr. Carabalio que estaba á cargo de esta reparticion, ha solicitado licencia por un mes para reparar su salud, que se encuentra quebrantada.

Deseamos el pronto restablecimiento de esto distinguido funcionario.

El señor Massini, quedará al frente interinamente de la Sub-Secretaria de Marina.

Para Rio 4º—El Teniente Coronel Dr. Don Manuel Espinosa, Secretario del General Racedo, partió ayer con destino á Rio 4º.

Importante—El Ministerio de Relaciones Exteriores recibió ayer de la Legacion Argentina en Inglaterra, la siguiente nota cuya importancia podrán apreciar nuestros lectores:

Lóndres, Octubre 12 de 1882.

Señor Ministro—El corresponsal que tiene el *Times* en Berlin, con fecha 11 del corriente, telegrafía á este diario lo siguiente: «El *Krens Zeitung* en un artículo sobre la emigracion y colonias alemanas, apoyándose en las autoridades mas elevadas que se hayan ocupado de este asunto, arriba á la conclusion que las únicas tierras adaptables para la colonizacion germánica, se hallan hoy en la region del Plata y en Africa al Norte del territorio inglés del Cabo».

Como dificilmente puede presentarse recomendacion mas importante, acompañada de mayor autoridad y circulacion que la presente, la pongo en conocimiento de V. E., cierto que se impondrá de ella con no poca satisfaccion.

Dios guarde á V. E.—*Manuel R. García.*

Cabo de año—Tuvieron lugar ayer los funerales de cabo de año del Sr. D. José J. Araujo, padre del apreciable caballero el Diputado al Congreso Dr. D. José Juan Araujo.

La ceremonia se verificó en la iglesia del Pilar. Asistió al acto una numerosa y selecta concurrencia.

Salinas—El teniente coronel D. Luis Piedrabuena, ha dirijido una nota al Ministerio del Interior, comunicando que va á dar principio a la explotacion de las salinas que en Santa Cruz le fueron concedidas por ley del Congreso el año 1864.

Privilegio—Los Sres. Cristhoffersen y Ca., han solicitado del Gobierno Nacional los privilegios de paquete para el vapor «Ville de Pernambuco».

Pago—El Departamento de Policía se ha dirijido al Ministerio del Interior, pidiendo se le abonen 7,300 ps. mjc, que importan los pagos de las obras practicadas en las caballerizas que pertenecen á esa reparticion.

Indemnizacion—En el juicio arbitral que dispuso la ley de 4 de Setiembre del corriente año, mandando indemnizar al Sr. D. Juan Coquet, los perjuicios ocasionados por razon de la misma, ha sido designado como árbitro tercero el Dr. D. Antonio E. Malaver.

Nota—El Cónsul Argentino en Génova, señor Calvari, ha dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores la siguiente nota:

Génova, Octubre 8 de 1882.

Excmo. señor:

La *Urtica Tenacissima* es una planta que se halla en Indochina que los franceses llaman *Ramie* y los ingleses *Chinogrey*.

Se produce bajo climas templados en cualquier terreno y preferentemente en las de calidad arenosa como los de aluvion.

El sistema de su cultivo es de los mas sencillos y se produce cuatro veces en el año.

Las propiedades de esta planta son sumamente útiles, sirviendo ella para la fabricacion de papel; sirven perfectamente en los tejidos de seda, lana y algodon y se adapta á todas las tintas que se le quiera dar; las hojas á mas forman un pasto delicado para los caballos del que son ávidos.

En Italia se ha comenzado su cultivo y en Francia se produce ya en bastante cantidad desde algunos años y con mas razon creo que en los territorios de la República podrá tomar una importancia considerable, visto que los cuidados que su cultivo exige, se reducen á sembrarla simplemente sin otras atenciones en lo sucesivo, siendo una planta perpétua que á la par del «rovo» se produce desde sus raices.

La larga y esplicativa resolucion que el tengo honor de acompañar á V. E. en el impreso recortado del diario agrario de esta ciudad, creo podrá ser útil á nuestros agricultores si toda vez se animaran en hacer algunos esperimentos que indudablemente darian resultados satisfactorios, con los cuales se conseguirá su cultivo sobre vasta escala que concurrirá á aumentar nuestros productos y la prosperidad de sus cultivadores.

Dios guarde á V. E.

Eduardo Calcari.

Tierras—El Gobierno Nacional ha concedido en propiedad á D. Federico Elortondo la legua de tierras nacionales sita al nordesto del lote 1161.

Cuenta—La Direccion General de Correos ha elevado al Ministerio de Relaciones Esteriores la cuenta de la correspondencia despachada para el esterior por ese Ministerio, durante el mes de Octubre ppdo.

Esta cuenta asciende á la suma de $ 239-23,

Esto demuestra el importante movimiento de ese Ministerio.

Graves denuncias—El Ministerio del Interior ha recibido comunicaciones haciéndole saber, que algunos comerciantes de las colonias del Chaco venden armas á los indios.

Con motivo de estas gravísimas denuncias, el Ministerio ha dirigido una nota al Gobernador del Chaco Coronel Bosch, pidiéndoles informes al respecto.

Una vez en posesion de ellos, el Ministerio dictará las medidas que el caso requiere á fin de prohibir este comercio que puede ofrecer serios perjuicios.

Una nota interesante—Como un honor que recae sobre nuestro pais, queremos hacer conocer la nota del Gobierno de Colombia con que ha sido contestado el eminente publicista don Cárlos Calvo con motivo de la instalacion de la Sociedad Biunkchli de que ella trata.

Estados Unidos de Colombia—Secretaria de Relaciones Exteriores:

Bogotá, 5 de Setiembre de 1882.

Señor D. Cárlos Calvo.

Paris.

He tenido el honor de recibir la estimable carta de V. fechada en Paris á 22 de Junio próximo pasado, y el Prospectus adjunto referente á la *Fundacion Biunkchli*.

He dado cuenta inmediatamente al Honorable Senado de Plenipotenciarios de Colombia que se halla reunido á la sazon, para que se sirva votar una partida en el respectivo Presupuesto con el fin de poder contribuir, por parte de mi Gobierno, á esa importante Fundacion que tantos beneficios promete para el adelanto del Derecho de Gentes de que es V. uno de los mas eminentes tratadistas modernos, y para el progreso y gloria de la América del Sud, que encontrará así un nuevo medio como lo manifiesto al Senado, para que su civilizacion llegue al mismo pié de la Europa, lo cual debe ser una de sus principales aspiraciones.

Al congratularme con V. por el merecido honor que ha alcanzado como Representante de la América española en el Comité fundador y Miembro del Instituto de Derecho Internacional, me es grato espresarle que Colombia esperimenta satisfaccion positiva y legítimo orgullo de americano, al verse tan dignamente representada por un ilustre publicista como V. en ese trascendental certámen científico de las naciones civilizadas.

Con sentimientos de distinguida consideracion me suscribo de V. atento obsecuente servidor.

(Firmado) *J. M. Quijarro.*

Libre despacho—El Ministerio de Hacienda ha concedido libre despacho, para la introduccion de 40 cajones de efectos y muebles, que vienen consignados al Cónsul de Italia en el Rosario.

Baradura—La Capitania de Puertos de Montevideo ha comunicado á nuestra Prefectura Marítima, que el dia 10 del corriente, baró en el Banco Inglés el patacho brasilero «Damiao» procedente de Rio Grande del Sud, con cargamento de fariña, goma y madera. El dia 11 fué recojida la tripulacion del buque conjuntamente con dos pasageros que traia por el ponton-faro del Banco Inglés, trasladándolos despues á la ballenera de prácticos argentinos «Elisa», que los condujo hasta la Isla de Flores.

Valor de la propiedad—En el dia ayer se han efectuado las siguientes ventas de propiedades:

Riobamba entre Charcas y Santa-Fé, un terreno compuesto de 15.47 metros por 45.465 en la suma de 6198 $.

Calle Montevideo 220, un terreno con 8.66 metros por 45.898 en la cantidad de 4,000 $.

Piedras 171 esquina Belgrano núm. 295, con 17,965 metros por 45.32 en la suma de 21,800 pfts.

San José de Flores, un terreno con 15 metros por 65,209 en la cantidad de 4,100 pfts.

Estados-Unidos entre Sarandi y Rincon—una propiedad con 17.32 metros por 38.97 en la suma de 400 pfts.

Estados-Unidos entre Sarandi y Rincon una finca, compuesta de 17.32 metros por 38.97 en la suma de 1,360 pfts.

Entre-Rios 448, con 7.36 metros por 30.31 metros, en la suma de 1,600 pftes.

Solis entre Brasil y Progreso, un terreno compuesto de 15 558 metros por 25.980, en la cantidad de 565 pftes.

Suipacha 468, una finca con 6.828 metros por 45.32, en la suma de 5,920 pftes.

Caridad entre las de Alsina y Victoria, un terreno con una estension de 7 79 metros por 35.7 metros, en la suma de 640 pftes.

Policía de la Provincia—En Barracas al Sud fué ayer constituido en prision el individuo Inocencio Roberto, por haber intentado, munido de una descomunal cuchilla, poner término á la existencia de su consorte.

Parece que Don Inocencio tuvo celos de que su cara mitad, sostenia relaciones indebidas con un tenorio de Barracas, que habia dado en hacerle requiebros muy significativos; requiebros que por otra parte aceptaba ella sin escrúpulo.

Don Inocencio se advirtió bien pronto de este hecho que comprometia sériamente su honra, y en un momento de desesperacion concibió la idea de dar muerte á su esposa, disponiéndose acto continuo á llevarlo á cabo.

Felizmente para la consorte de Don Inocencio, la autoridad se presentó en esos momentos acudiendo á sus gritos de auxilio, y pudo salvarla del peligro que la amenazaba.

D. Inocencio Roberto se encuentra hoy en la tipa, purgando su criminal intento.

—En el mismo pueblo de Barracas, le fué robada ayer á D. Manuel Rodriguez, en momentos que cazaba moscas, parado en una esquina, la suma de 200 pesos mjc. que llevaba en el bolsillo de la camiseta.

El autor del robo fué tomado mas tarde por la Policía.

—En Merlo fueron constituidos en prision los individuos Manuel Jordan y Juan Banera, por estar acusados de hurto, y Angel Magi, por complicidad en el delito cometido por aquellos.

—En Moron fué aprehendido el individuo Manuel Garcia, por infraccion á la ley de enrolamiento, y puesto á disposicion del Juez de Paz del Partido.

Papel sellado—Acaban de llegar á este puerto en el último paquete, procedentes de la fábrica de papel de los Estados-Unidos, de que es agente en Buenos Aires el señor Samuel Halle, algunos bultos conteniendo papel sellado de distintos valores, para el Gobierno de la Provincia.

A pedido del Sr. Halle, el Gobierno debe solicitar hoy del de la Nacion el libre despacho de los mencionados bultos.

Carpas para La Plata—El Gobierno de la Provincia ha ordenado la remision de 200 carpas á la nueva capital para que sirvan de refugio á la concurrencia durante las próximas fiestas.

Cada una de estas carpas, una vez colocadas, abarcarán una superficie de treinta metros cuadrados.

Venta de tierras—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes ventas de tierras:

—Un terreno en el partido de Belgrano cuya area es de 14 metros 722 milímetros de frente al oeste, por 43 metros 300 mjm de fondo al este, en la suma de 33,833 pesos mjc.

—Otro en el partido de Tres Arroyos con una extension de 18 451,364 metros cuadrados en la suma de 381.135 pesos mjc.

Asuntos nuevos—Durante el último turno del Dr. D. Reynal O'Connor, Secretario del Juez en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, han entrado á la oficina á su cargo 45 asuntos nuevos y durante ese mismo tiempo han sido dictados 190 decretos en los diversos espedientes en que interviene.

Prórroga—La Comision Especial encargada de la reparticion de tierras en La Plata, ha resuelto solicitar del P. E. prórroga de un mes mas, para la presentacion de solicitudes para la adquisicion de tierras en la nueva Capital de la Provincia, pues el plazo fijado con este objeto terminó anteayer.

Mercado «Rivadavia»—Uno de los miembros que componen la sociedad propietaria de este establecimiento, el Sr. D. Torcuato Martinez, se ha presentado ante el Juez en lo Civil de la Capital Dr. Molina Arrotea, pidiendo la disolucion de esa sociedad.

Los demas miembros de ella, son los señores D. Juan G. Cossio, D. Julian Martinez y la Sra. Da. Cármen Alvear de Benitez.

Noticias escolares—Los señores Destrade y Cussel miembros del Consejo escolar de Olavarria han renunciado de sus puestos. El Consejo no ha tomado aun en consideracion las renuncias por encontrarse en acefalía por la falta de uno de sus miembros, el Sr. Raffo, que se halla enfermo en esta ciudad.

—La Direccion de Escuelas de la Provincia recibió ayer una nota del Ministerio de Gobierno, en la que se le indica la conveniencia de fundar una escuela en el paraje denominado «Guamini» (Fronteras).

—A 1170 pesos mjc. asciende la suma recolectada por la venta de matrículas para el año actual, en el Consejo Escolar del Pilar.

—El Sr. Bhon, inspector de Escuelas, se ha dirijido al Departamento de Educacion indicando la conveniencia de crear cuatro escuelas en el partido de Necochea y proponiendo profesores caracterizados para regentearlas.

—La Municipalidad de Chascomús ha depositado en el Banco de la Provincia á la órden de la Direccion de Escuelas, la suma de 4,963 pesos mjc., proveniente del 15 ojo de las rentas de aquella Municipalidad.

—El Dr. D. Camilo Fernandez Gil, miembro del Consejo Escolar del Pilar, ha presentado su renuncia del puesto que desempeña.

—Segun la liquidacion practicada por la Municipalidad de San Pedro, en sus rentas desde el 1º de Enero del presente año hasta el 30 de Setiembre del mismo, resulta que adeuda por el 15 p% la cantidad de 23.443 pesos mjc, la cual vá á ser pagada á la Direccion de Escuelas, de los fondos que corresponden á aquella Municipalidad por Contribucion Directa del año actual.

—El Ministerio de Gobierno ha pasado á informe del Departamento de Escuelas la consulta hecha por el C. E. de Junin respecto á la compra de un terreno contiguo á las escuelas de ese pueblo, que es necesario para el ensanche de estas.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reunió ayer á las tres de la tarde.

Despues de llenar las formalidades de estilo, se continuó la discusion del presupuesto para la Escuela de Artes y Oficios, siendo sancionado sin modificacion alguna.

Dicho presupuesto asciende á la suma de 3.443,200 pesos mjc.

En seguida fueron sancionadas sin discusion estas partidas.

Departamento de Hacienda—Ministerio 487200 pesos mjc. mensuales.

Oficina de tierras—al año, 164,700 pesos mjc.

Contaduria General—al año, 829,200 pesos mjc.

Las modificaciones introducidas en esta partida por la Comision de Presupuesto en el proyecto enviado en revision por la Cámara de Diputados, fueron sancionadas sin observacion alguna.

En ese proyecto se estatuia para la contaduria la suma anual, de 770,400 pesos mensuales.

Tesoreria General—al año 189,800 pesos mjc.

En seguida á mocion del Senador Vidal se levantó la sesion.

Escribanías de rejistro—El juez en lo Civil de la Capital, Dr. Molina Arrotea, puso ayer en posesion al escribano Orlandini, de la oficina de Rejistro que estaba á cargo del escribano Romero.

La escribanía á cargo del escribano Fajardo, ha pasado á poder de don Luis M. Arzac y la que antes regenteaba el señor Becker ha pasado á poder del escribano Marquez.

Todos estos cambios han sido hechos de acuerdo con los decretos sobre escribanías de rejistro espedidos últimamente por el Ministerio de J. C. é I. P.

Queja—Vecinos respetables de «Federacion», en la provincia de Entre-Rios, nos ha pedido hagamos público el proceder abusivo que observa el Juez de Paz de esa localidad, D. Zenon C. Padilla, con todos los vecinos del Departamento de Concordia, con el objeto de que el señor Gobernador coronel Antelo, ponga remedio a esas irregularidades

Queda cumplido el encargo.

Loteria Argentina—Hoy á las 7 1[2 de la mañana debe comenzar en Almagro el sorteo de la última anunciada, cuyo premio mayor es de 4,000 $.

Si este pucho fuese á dar en manos de alguno de la familia *reporticia*, tendria un empleo tan digno como honorable......

Invitacion al Presidente—Los condiscípulos del General Roca, en el Colegio del Uruguay, residentes hoy en aquella capital, lo han invitado á pasar el próximo dia de año nuevo, en esa ciudad.

Como el General Roca ha aceptado esta invitacion, se hacen preparativos para recibirlo dignamente.

Facultad de derecho—Publicamos á continuacion el resultado de los exámenes que tuvieron lugar en la Facultad de Derecho en el dia de ayer, con las clasificaciones obtenidas.

Derecho Administrativo

Manuel van Gelderen 5, Cárlos Paganini 6, Ricardo Aldao 6, Santiago Klappenbach 7, Luis Ponce 5, Julio Arraga 9, Amadeo Tahier 8, Alfredo Fernandez 5, Martin Zeballos 2, Benjamin Sanchez 7, E. Castro 8, J. M. Ahumada 8, N. Gándara 9, E. Mosquera 8, D. Demaria 6, Nicolás Casarino 10, Ernesto Colombres 10, E. Abelle 6, A. Landó 8, E. Acebal 2, M. Fulle 7.

Derecho Internacional

C. Pacheco 7, N. G. Novares, C. J. Villatañe 8, C. Carlés 7, M. Camus 7; R. Soto 3, G. Lecot 7, P. Ceballos 4, Julio Rojas 7, José Crotto 8, F. Marchini 7, Samuel Dónovan 10, Cárlos Dosse 10, José Ceballos 3, Abraham G. Walker 4, Cárlos E. Estrada 10, Juan A. Fernandez 7, Emilio Bunge 5.

Hay un aplazado.

Derecho Comercial

Luis Navarro 7, Sotero Vazquez 5, Enrique Spadgeuberg 8.

Economía

S. Kappenbach 9, Luis Ponce 6, Julio Arraga 9, Alfredo Fernandez 4, M. Zeballos 1, M. S. Berho 6, J. B. Ahumada 8, N. Boquer 4, Agustin Landó 4, E. Acebal 4, A. Medina 5, M. Fulle 6, Julio Pare 3, C. Paganini 5, S. Laspiur 9, E. Navarro Viola 6, R. Aldao 7.

Hay un aplazado.

Convocatoria—Para la próxima semana será convocada la Asamblea General de Accionistas para darles cuenta de las reformas hechas á las leyes orgánicas del Banco.

Facultad de Medicina—Todavia no han empezado los exámenes de 2º año, en esta Facultad, á causa de no haber concurrido los catedráticos que forman la mesa examinadora.

En el Hospital «Buenos Aires», continúan los de 1º; 3º 4º y 5º año.

Las clasificaciones no se publicarán hasta la terminacion de las pruebas finales.

Retrato de O. Andrade—*El Diario* engalanará el sábado sus columnas con un hermoso retrato del poeta Olegario Andrade, debido á uno de los mas hábiles dibujantes del Rio de la Plata.

Naufragio—El paquete español «San Agustin», de la línea del marqués de Campo, establecida entre la península y nuestro puerto, acaba de naufragar, cerca de Vigo, segun telégrama de nuestro corresponsal de Montevideo, inserto en otro lugar.

Los 500 pasageros que el «San Agustin» conducia á su bordo, fueron felizmente salvados.

El casco del buque se perdió totalmente.

Del Presidente al Gobernador—Como lo habiamos anunciado á nuestros lectores, el Presidente de la República D. Julio A. Roca contestó ayer al Gobernador de la Provincia antes de emprender su viaje á las provincias del Interior, la nota que le fué dirijida por aquel designándolo como padrino para el acto de la colocacion de la piedra fundamental en la ciudad de «La Plata».

El señor Presidente de la República ha contestado por medio de una nota al Gobernador de la Provincia, aceptando el nombramiento de padrino que le fué hecho anteayer y manifestando ademas el sentimiento que esperimenta de no poder asistir personalmente á tan solemne ceremonia.

Hé aquí la carta á que nos referimos:

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1882.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Dardo Rocha.

He tenido el honor de recibir la nota en que V. E. se sirve comunicarme que he sido nombrado padrino en la colocacion de la piedra fundamental de la ciudad La Plata, designada para capital de la Provinci de Buenos Aires.

Acepto agradecido la distincion de que V. E. me hace objeto, al querer ligar mi nombre á un hecho que será memorable, porque él viene á completar la última faz de nuestra organizacion política, que acaba de asegurar para siempre á la República los beneficios de la union y de la paz.

El Gobierno Nacional que ha visto siempre con agrado los esfuerzos de V. E., por realizar cuanto antes este gran pensamiento, se hará un deber en prestarle su mayor cooperacion.

Segun lo hice presente verbalmente á V. E. tendré el sentimiento de no asistir á la ceremonia, porque no puedo retardar el viage que emprendo hoy mismo al interior y como tampoco podrá concurrir el Sr. Vice-Presidente por el estado de su salud, he designado para que me represente al señor Ministro de Relaciones Exteriores é interino del Interior, don Victorino de la Plaza.

Por lo demas, puedo asegurar á V. E. que abrigo los mas vivos deseos porque los trabajos que van á inaugurarse tomen un rápido y feliz desenvolvimiento á fin de que la nueva ciudad pueda pronto ponerse dignamente á la cabeza de la grande y rica Provincia de Buenos Aires.

Saludo á V. E. con mi mayor consideracion.

JULIO A. ROCA.

Poco movimiento—Ayer hubo muy poco movimiento en la casa de Gobierno de la Provincia, con motivo de haber ido el Gobernador acompañando al señor Presidente de la República, que emprendió su viaje anunciado.

El concierto Alais—Publicamos á continuacion el programa del concierto que tiene lugar mañana á la noche en el Jardin Florida á beneficio del notable guitarrista argentino D. Juan Alais, el cual con un desprendimiento que mucho le honra, ha destinado el 25 p% del producto de la fiesta á favor de los inválidos argentinos.

Hé aquí el programa.

PRIMERA PARTE

1º Fantasía para piano con acompañamiento de instrumentos de viento, sobre motivos del Himno Nacional Argentino, ejecutada por el señor Baltasar (hijo)—*P. Baltasar*.

2º Vorrei morir, romanza para tenor por el señor Moyano—*Rasti*.

3º Sinfonía de la «Gazza Ladra», arreglada para flauta, violin y guitarra, por los señores Juan Roig, A. Leguizamon, Dr. Albarellos y el beneficiado—*Carulli*.

4º Verlahungofest, marcha alemana á dos citaras y guitarra, por los señores L. Hirtab, F. Binder y el beneficiado—*De Barlt*.

5º Gran concierto para violin con acompañamiento de piano, por los señores A. Leguizamon y el maestro señor Montenegro—*Beriot*.

6º Sinfonía de Juana de Arco, arreglada para guitarra, y ejecutada por el beneficiado—*Verdi*.

SEGUNDA PARTE

1º Fantasía para piano á cuatro manos, La colpa de cuore, ejecutada por la señorita T. Leguizamon y el Sr. P. Baltazar (hijo)—*A. Baur*.

2º Sei troppo bella, romanza para tenor por el señor Moyano—*Campana*.

3º Capricho para copas y guitarra, por el Sr. Linch y el beneficiado—*Juan Alais*.

4º Sinfonía La Cenerentola para dos guitarras, por el Dr. Albarellos y el beneficiado—*M. Guilliani*.

5º Trinchlinsmman—Reverie para dos citaras por los señores L. Lirtech y F. Binder —*Anderff*.

Una obra notable—En las vidrieras de la casa de Burgos se encuentra en exhibicion un magnífico estandarte confeccionado por la sastrería militar «La Nacional» para la «Società Italiana Filarmónica é di Mútuo Soccorro», cuyo bordado ha sido hecho por doña Juana Chiocchi que vive en la calle de Suipacha núm. 186, llegada recientemente de Europa.

Ese estandarte es de forma cuadrada, conteniendo en su centro sobre un fondo de gró blanco la siguiente inscripcion delicadamente bordada con hilo de oro.

«SOCIETÀ ITALIANA FILARMÓNICA
E DI MUTUO SOCCORRO

Mas abajo en el mismo óvalo se encuentra primeramente una lira y despues dos manos entrelazadas como símbolo de fraternidad, bordadas de realce tambien de oro.

En seguida se lee esta inscripcion:

IN
SAN JOSÉ DE FLORES
FONDATA EL 12 DE FEBRERO 1882

El género que forma el cuadrado del estandarte es de raso, mitad verde y la otra mitad punzó; colores que unidos al blanco de su centro constituyen la bandera italiana.

En sus dos ángulos inferiores ostenta dos grandes borlas de oro.

Las letras de la inscripcion son de varios caractéres y están adornadas con piedras de diversos colores.

El estandarte confeccionado por *La Nacional*, es una obra verdaderamente de arte, en el que no hay un solo detalle discordante, formando un conjunto de esquisito gusto.

La obra de mano de la Sra. Chiochi, es de lo mejor que se haya hecho en Buenos Aires.

La Nacional ha cobrado por la obra aludida, la suma de 20,000 ps. mjc.

Fallecimiento—Ayer á las 3 de la mañana dejó de existir la señorita Faustina Chapar, hija del conocido comerciante D. Juan Chapar.

Hoy á las 12 y 1[2 serán conducidos sus restos al cementerio.

Viajero—Hoy se embarca con destino al Rosario, de donde seguirá viaje a la Asuncion del Paraguay, el Secretario del Ministro Argentino en aquella República, Don Adolfo P. Carranza.

Telégrafo Nacional—Oficina Central. Noviembre 16 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL

5 p. m.—Línea á Corrientes funciona bien hasta Esquina.

Demas bien.

Jefe Oficina.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.
¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

NOTICIAS GENERALES

Los sombreros de moda—Reflexion de la «Vie Parisiense» sobre la toilette moderna: «Los sombreros de esta estacion tendrán delante un ala anchísima, y sobre las sienes serán completamente cerrados, de manera que la cabeza de la que los use parecerá metida dentro de un cartucho de caramelos.

«Para verla no bastará con una mirada de costado: será necesario plantársele de frente, lo que no deja de ser una grosería, pero que tiene en su favor el hecho de que no se sufrirán equivocaciones y chascos. Las bellezas falsificadas serán las que perderán con esta moda, que las que son legalmente bonitas, no tienen por que temer.»

El cometa en España—Leemos en «El Diario» de Barcelona:

«El cometa que apareció cerca del sol se va alejando con mucha celeridad. Dícese que se aproxima á la tierra, pero no importa. Los cometas son fluidos muy tenues, y todo lo mas que podria suceder, es que recibiéramos el aire de un abanico proporcionado á las dimensiones del globo.»

Aniversario

I.

¡Abrazada con su madre
contemplaba triste Andrea
el entierro de su padre!
y alguien murmuró:—¡Qué fea!...
Subióle al rostro el rubor,
arrugóse su entrecejo,
y olvidando su dolor
corrió á mirarse al espejo

II.

Un año despues llorando,
y que su luto acababa
alegre considerando,
la madre á la hija, así hablaba:

—¡Hoy se cumple un año, Andréa!...
—¡Hoy?....¡No recuerdo!...¡Es estraño!...
¡ah! ¡sí, sí!...(Hoy hace un año
que un hombre me llamó fea).

Seis buenas mozas—Llaman actualmente la atencion en Paris seis muchachas que visten del mismo modo y llevan las seis el tradicional sombrero del Oberland. Acaban de atravesar á pié las montañas de su país, baston en mano y á la espalda el saco; dormian en el campo suspendiendo sus hamacas de los árboles. Diariamente escribian la reseña de su viaje.

Saldrán de Paris dentro de algunos dias y se proponen recorrer Alemania y Austria.

Un millon de L. E.—Concluyó de establecerse la nueva línea telegráfica entre Veracruz, Panamá, Méjico y Lima, que une las repúblicas de esa parte del continente americano á Europa.

Ese cable cuesta un millon de libras esterlinas.

Atentado contra un Emperador—El tribunal militar de Trieste ha pronunciado sentencia de muerte contra Oberdank autor del atentado cometido contra el Emperador Francisco José.

La madre del regicida pidió gracia al Emperador actualmente en Peths.

Asegurábase sin embargo que Oberdank rechazará la gracia real.

Caro baile—Un diario de Paris asegura que la puesta en escena del baile *Excelsior* que se estrenará en el Eden Théatre, ha costado medio millon de francos!....

Un remedio para el amor—Un corresponsal del «Standard» le dirije la siguiente receta, que no podemos opinar hasta qué punto será buena; sin embargo, fácil será averiguarlo, por cuanto no son casos de esta enfermedad los que faltan, muy al contrario, abundan ahora como en época de peste-efecto de la primavera.

Allá vá para que la usen los *sufrientes*:

Tomad 12 onzas de aversion, una libra de resolucion, 2 onzas de polvo de esperiencia, un gran renuevo de tiempo, 2 dragmas de quietismo del deshonor, 1 cuarta de la refrigerante agua del consuelo.

Poned todo esto sobre el suave fuego del amor, endulzadlo con el azúcar del olvido, espumadlo con la cuchara de la melancolía, ponedlo en el fondo de vuestro corazon, sacudidlo con la conviccion de una conciencia sana y despues dejadla reposar, y al instante os sentireis mejor y quedareis restablecidos en vuestros cinco sentidos.

Estas sustancias se obtienen en la botica que existen en las casas del entendimiento, puerta por medio de la razon, calle de la paciencia, en la parroquia del contento.

Dolora

—¡Ha del barco! ¡Ha de la ria!
—¿Qué buque esa voz lanza?
—Una alma.—¿Trae avería?
—Ninguna.—¿Qué mercancía?
—Ilusiones y esperanzas.
Entró la nave al momento
Y al cabo de algunos años
Volvió á dar su vela al viento,
Llevando por cargamento
Pesares y desengaños.

Obra de Gounod—Gounod ha dedicado su nuevo oratorio *Redemption* á la Reina Victoria, mandándole junto con una carta autógrafa, un ejemplar lujosamente encuadernado.

Coincidencia—Los periódicos franceses vienen en su afan de rendir culto al dios Actualidad, llenos de anécdotas referentes á la pobre actriz Feyghine, víctima del suicidio.

Una de estas anécdotas dá lugar á un contraste, mejor dicho, á una semejanza bastante singular.

Dícese que contrariada un dia por su amante, la caprichosa actriz cogió un par de tijeras, se cortó las dos magníficas trenzas que eran su adorno mas valioso, y las arrojó á la cara del desdeñoso Eneas.

Si la Feyghine hubiera leido las crónicas periodísticas de 1865, hubiese visto en ellas que cuando murió el padre de su amante, el primer duque de Morny, la duquesa viuda, hoy marquesa de Alcañices, se cortó el cabello en señal de duelo.

Historia de una flor

A orillas de un manso rio,
Fuí esta mañana nacida:
Allí me dieron la vida
Unas gotas de rocío.

Prenda de amor fuí el encanto
De una mujer, y en su pecho,
Morir quemada me han hecho
Otras gotas....¡mas de llanto!

BOLSA

Noviembre 16.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado Série A	$	3,400	á 101	1|4
E		18,200	84	3|4
Noviembre 17	«	48,000	84	3|4
« 30	«	20,000	84	3|4
	«	70,000	84	1|2
	«	10,000	84	3|4
	«	10,000	84	1|2
	«	20,000	84	3|4
	«	10,000 (E)	84	5|8
	«	5,000	84	3|4
Diciembre 31	«	20,000	84	1|2
	«	10,000	84	1|2

Acciones del Banco Nacional

Noviembre 30	50	106	
	50	106	1|8
	400	106	
Diciembre 31	100	107	1|4

Ultima hora

En Cédulas Hipotecarias se hicieron operaciones al contado á 101 1|4 série A y para fin de mes á 101 1|8, la E al contado á 84 3|4 y para fin de mes á 84 3|4.

En Acciones del Banco Nacional se hicieron negocios al contado á 106 y para fin de mes al mismo precio.

Corrales de Abasto

INTRODUCCION DE ANIMALES DURANTE EL DIA 15 DE NOVIEMBRE

Abastecedores	Capataces	Procedencia	Animales
J. Arballo	J. Ocampo	Ayacucho	95
Duggan hnos.	J. Ibarlia	Moron	31
L. Linch y Ca.	B. Iturralde	Matanzas	40
S. A. Gomez y Ca.	S. Gomez	Cañuelas	60
Id id	J. Valdez	San Isidro	24
Salaberri y Mendia	N. Olivera	Lujan	64
Id id	J. Pastori	San Antonio de Areco	57
Id id	Murshapó	Ensenada	69
Rafael A. Cobos	S. Aguirre	Ajó	195
C. Almeida	J. Aguirre	Tordillo	200
A. Ceballos	J. Gonzalez	Márcos Paz	21
Id id	A. Galinqez	Las Flores	79
G. Almanza	M. Valdés	Magdalena	41
			792

PRECIOS DE LA HACIENDA

1er. aparte—Novillo y vacas $ 480-340.
2do. id id id 300-280.
Flaco id id id 240-200.
Terneros 210.
Cueros de novillo $ 165-130.
Id dd vaca id 110, 90.
Matanzas: vacas 474; terneros 81.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

11ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 17 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

Continuacion

Sr. Carrillo—Para la Comision.

Sr. Ministro de R. E.—Para la Comision. La Comision podrá tachar los comprobantes ó no tacharlos, aunque debo prevenir lo que dije al principio: solo por abuso de parte de un empleado han sido traidos esos comprobantes á la Comision.

He hablado con el contador general de la Contaduria, Sr. Cortinez, y él ha manifestado que está dispuesto á dar todos los comprobantes que se soliciten sobre estas inversiones, por la Comision del Senado.

Entonces digo ¿podrá haber alguna dificultad ó presentar observaciones los comprobantes? No lo sé, repito, porque se trata de un tiempo en que no he estado á cargo del Ministerio y no podria ser esplícito en mis esplicaciones; pero me parece que ante los hechos denunciados, el precedente de esta partida sancionada por la Cámara de Diputados y sobre todo, no pudiéndose decir que ha habido inversiones ilegítimas, la Cámara prestará su sancion al crédito solicitado.

Votar esta cantidad no solamente significaria poner al Ministerio en condiciones de poder responder á las cuentas que tiene, cuyo pago se le está exijiendo diariamente, sinó la confianza que la Cámara deposita en él.

Sr. Gomez—Yo pienso de distinta manera que el señor Ministro respecto de los comprobantes como de los créditos suplementarios que se piden al Congreso.

Cuando un Ministerio viene á pedir fondos para cubrir gastos que ha hecho fuera de la ley, se presenta pidiendo una ley de indemnidad por gastos que ha hecho sin estar autorizado, y en ese caso los comprobantes deben venir al Congreso para que él pueda votar en conciencia.

Sea que los comprobantes se manden por la Contaduria, sea que se envien oficiosamente, la verdad es que ellos son indispensables. Ademas, en las Comisiones suele haber gran número de comprobantes de gastos que se han hecho por acuerdos de Gobierno, y demás.

En cuanto á la cantidad, que en concepto del señor Ministro ha sido bien invertida, no hago hincapié; pero repito, mientras no se presenten comprobantes no puede discutirse ni votarse el crédito porque debe saberse en qué se ha gastado el dinero de una manera extraordinaria, fuera de la ley de presupuesto.

Respecto á lo que el Sr. Ministro decia, que el Ministerio tiene cuentas pendientes que pagar, es claro, señor Presidente, y el señor Ministro debia ser franco en esto porque el no tiene la culpa.

¿Cómo no ha de estar al descubierto si se ha estado robando la plata en el Ministerio? Esto es público y notorio.

El señor Ministro debia ser franco y decir: me han robado esta plata y necesito reponerla; porque no creo que en esto haya culpa por parte del señor Ministro.

De ahí las angustias del Ministerio, de ahí las cuentas pendientes á pagar.

Sr. Ortiz—Esa cantidad no tiene nada que ver con el despacho.

Sr. Gomez—Por eso son los apuros de las cuentas á pagar, porque ese dinero, que se ha sacado por un individuo que no era ni empleado titular del Ministerio, seguramente no habia estado de más.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—Debo hacer algunas rectificaciones á lo que acaba de espresar el señor Senador, que veo que está completamente mal informado en lo que se refiere á este asunto.

Yo no he sostenido que la Comision no tenga perfecto derecho de investigar y tomar los antecedentes que crea del caso sobre las inversiones de las partidas del presupuesto. Ademas, los fondos de que se trata no son para atender gastos hechos por acuerdos, ni gastos estraordinarios de partidas no autorizadas, sinó á gastos de partidas consignadas en el presupuesto, como la de eventuales de que se trata.

Yo no pido un crédito estraordinario, pido un crédito suplementario. Si yo viniese solicitando un crédito estraordinario, diria: habiendome votado tal cantidad necesito además de esa tal otra.

En el caso presente se trata de esto: habiendo invertido los eventuales ordinarios del presupuesto me hace falta esta cantidad de fondos y pido que se me suplan.

Otra parte.

Los señores de la Comision insinúan: hay gastos procedentes de este año, es decir, del 1° de Enero adelante. Entonces les digo: serán simples créditos suplementarios, es decir, falta una cantidad puesto que los eventuales están agotados; agotados, parte porque está vencido el año, parte por una razon capital: porque los fondos han sido invertidos en pagos de cuentas del año anterior.

No me he opuesto, pues, ni me opondré á que la Comision haga todas las investigaciones que crea del caso.

En cuanto á la verificacion de los comprobantes ó antecedentes legales, que deben estar y que les corresponde estar en Contaduria, porque todos esos comprobantes son justificativos de las partidas que figuran en el libro de la Contaduria ó en el libro de caja, no se han podido solicitar de la oficina, porque ninguno de los comprobantes puede perderse ni estar en poder de alguno que no sea de la oficina, porque sino quedaria una partida en descubierto en los libros de la Contaduria.

Pero, repito, no tengo que entrar á dilucidar si los ha visto ó no los ha visto la Comision. Me felicitaria mucho de que no los hubiera visto.

No he oido ni he tenido noticia de que se haya tachado una sola partida como ilegítima.

Entonces no es que falten los comprobantes.

Cuando se trata de deuda, es claro que faltan los recibos, como comprobantes. No puedo traerlos sino están pagas las deudas.

El señor Senador, decia y en esto veo que está radicalmente mal informado ¿cómo no le ha de faltar dinero, para estas partidas, si se ha estado robando? Efectivamente, ha sucedido el caso desgraciado de que en el ministerio un empleado ha cometido el delito de distraer fondos de los cuales usó él; pero esos fondos, Señor, y la distraccion que de ellos se haga, no corresponden á eventuales. Si se fijan los Señores Senadores, el crédito ha sido solicitado con mucha anterioridad á la fecha en que se verificó la sustraccion.

Por otra parte, la sustraccion versaba pura y sencillamente sobre sueldos de legacion, otros sueldos han sido retirados, no han sido dados á los ministros, y el empleado encargado de la operacion del pago ha dispuesto de ellos. El mal ha venido de dos causas. Primero, porque la Contaduria no le exijió la rendicion de cuentas al entregarle cada pago del correspondiente trimestre de las legaciones. Segundo, los apoderados ó encargados de los Ministros ó de las legaciones, no reclamaron de los atrasos en la entrega de los sueldos pagados.

Si no fuera fastidioso, me permitiria decirle al Senado que el hecho se ha descubierto precisamente á consecuencia de haber recibido una carta de uno de los Sres. miembros, avisándome que habia sufrido demoras en el pago de algunas de sus remesas.

Pedí inmediatamente informes, y en virtud de esos informes se presentó el empleado á denunciarse personalmente que se encontraba falto de una cantidad dada.

El proceso que se siga lo ha de demostrar palmariamente, como lo demostrará la verificacion de las cuentas de Contaduria.

La malversacion que ha tenido lugar es de épocas anteriores y versa exclusivamente sobre sueldos de legaciones.

Como aquí se trata de eventuales, no hay que confundir una cosa con otra. Han podido sustraerse fondos de las legaciones.

Sr. Gomez—........

Sr. Ministro—Las cuentas á pagar de que aquí se trata no son procedentes de sueldos de las legaciones, son cuentas de eventuales; por consiguiente no hay que confundir una cosa con otra.

El señor Senador sabe que el presupuesto está perfectamente dividido en incisos y que unos no se confunden con otros. Así, en los sueldos mismos de la legacion, ha sucedido que se ha tomado el dinero de algunos, pero no es de todos, se ha tomado el dinero á la legacion A y no hay que confundirlo con el de la legacion B, que lleva.....

Sr. Gomez—El señor Ministro está hablando por gusto de prolongar su discurso.

Sr. Ministro de R. E.—Si fastidio al Sr. Senador dejaré de hablar. Creia complacerlo al hacerlo teniendo en cuenta que es representante y desearia saber como han tenido lugar los hechos de que él mismo se ocupaba.

Sr. Carrillo—Sr. Presidente: yo preveia que esta discusion se habia de producir con motivo del crédito de que se trata, y esa era la razon precisamente por qué la Comision habia diferido su despacho; pero, lo ha presentado cuando á nombre del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se le ha pedido con reiteracion á la Comision que despachase en la forma que lo creyera conveniente y lejítima.

El señor Ministro no ha desconocido que el crédito sancionado por la Honorable Cámara de Diputados, comprende no solo los gastos hechos el año pasado, sino tambien los verificados en el corriente y los que necesariamente verifique hasta su terminacion, desde que ha dicho que proceden de gastos eventuales por estar agotada la partida correspondiente del presupuesto vijente.

He dicho ántes, y creo que los señores Senadores pueden dar testimonio de esto, que no hay ejemplo de que el Congreso autorice créditos extraordinarios ó proyectos de ley para pagar ejercicios vencidos en el mismo año económico.

La Comision, pues, creyó que el crédito á que se referia la sancion de la Cámara de Diputados, era de gastos hechos en el año pasado, y, segun la práctica constitucional, requirió todos los comprobantes que justificaran esos gastos.

Los comprobantes presentados arrojaban la suma fijada por la Comision.

Quedan los gastos hechos en este año. Si efectivamente se ha gastado la partidá señalada para eventuales en este año, lo natural es pedir que se aumente, pero no acordar créditos suplementarios para gastos hechos, que vienen en el proyecto y mensage del P. E.

No ha dudado la Comision de la honorabilidad con que se han manejado estos fondos y de la rectitud con que se ha hecho la inversion.

Sobre esto no ha podido dudar, dada la honorabilidad de las personas que han manejado este negocio; pero, el Congreso debe ajustarse á las prácticas y reglamentos observados en todos los casos de créditos pedidos por el P. E. para llenar déficits del presupuesto y atender á gastos no presupuestados.

Ahora, si el Senado quiere sancionar el crédito de la Cámara de Diputados en los términos en que ha venido, se comprenderá entónces que quedan autorizados los gastos hechos en el año pasado y tambien la partida de eventuales, para que el P. E. pueda hacerlos.

Nada de estraño tiene que la Comision haya exijido los comprobantes y que no los haya presentado el habilitado del Ministerio, desde que eran espedientes que no podian estar en la Contaduria, desde que no habian sido pagos. La Contaduria les devolvió con el informe de que estaban contratadas las obras que se mandaban imputar.

Entonces volvieron á poder del interesado, para esperar á que el Congreso autorizarap or el proyecto, y ese ha sido el espediente que ha tenido la Comision.

El Sr. Ministro dice que se refiere á gastos extraordinarios y necesarios del Ministerio. Yo debo indicar que entre los gastos que la misma Comision de Negocios Constitucionales autoriza á pagar, se encuentran unos que habian sido ya negados por el Gobierno anterior y que el presente ha creido conveniente atender.

Sr. Ortiz—¿Cuáles eran?

Sr. Carrillo—Me refiero al pago al Sr. Bermejo, de ochocientos pesos, que reclama por trabajos hechos sobre la cuestion Chile, para recolectar documentos, durante cuya recoleccion el Gobierno de la Nacion le daba un sueldo de ciento y tantos pesos; despues de haber concluido el trabajo reclamó una indemnizacion; el Gobierno del señor Avellaneda se la negó; ha vuelto á insistir y se ordena el pago, y la Contaduria no quiso pagar por no tener una partida á que imputarlo.

Sin embargo, la Comision comprende en su despacho ese crédito, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores quiere satisfacer.

Sr. Argento—El crédito que se solicita suma treinta y cinco mil y pico de fuertes. Esta cantidad, segun lo que han manifestado el señor miembro informante y el señor Ministro, parece que debe descomponerse de esta manera: Trece mil y pico de pesos, que aconseja la Comision que se acepte, desde que está debidamente comprobada la cantidad. Nueve mil, que dice el Sr. Ministro que necesita como crédito suplementario, relativo á eventuales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Quedan como trece mil, que la Comision aconseja que no se autoricen, porque ó no están justificados ó no se refieren propiamente á eventuales. Creo que, mas ó menos, así se descompone ese crédito.

Ahora bien, respecto de los trece mil pesos que dice la Comision que están justificados y que se refieren á ejercicios vencidos en el año, no hay inconveniente en aceptarlo. Respecto á los nueve mil, como aumento de la partida de eventuales, es el caso de un crédito suplementario, y en este punto no estoy de acuerdo con el Sr. miembro informante.

Creo que los créditos suplementarios se piden así dentro del ejercicio del mismo año, cuando á mediados ó á fines de año se vé que está agotada la partida y no hay con qué hacer los gastos.

Esta es la mejor forma de solicitar créditos suplementarios, y no obligar al Gobierno á hacer gastos por vía de un acuerdo, porque mejor es que presida la autorizacion y no que sea posterior al gasto. Esto es lo natural y lo sério.

Así es que creo vendria á ser justificado por medio de la sancion del Senado.

Trece mil $ justificados, nueve mil que pide el señor Ministro como crédito suplementario y que creo que es procedente en este caso, como acaba de manifestarlo, por haberse agotado la partida de eventuales......

Sr. Carrillo—El Ministro pide todo.

Sr. Argento—Es lo que estoy descomponiendo.

Trece mil de ejercicios vencidos, nueve mil, aumento á la partida de eventuales, como crédito suplementario y que es la forma en que se deben pedir.

Sr. Ministro de R. E.—Permítame una interrupcion.

Se han traido comprobantes de todo. Puede ser que de algunas partidas no haya comprobantes, porque son deudas que no se han pagado aun.

Sr. Gomez—¿Y cómo dice que no hay comprobantes?

Sr. Ministro de R. E.—Se llama comprobante al documento que está en la Contaduria, pero ¿cómo quiere que traiga recibos de pago; si no se ha pagado? Para eso es precisamente para lo que venia á pedir un crédito; si hubiera pagado, es claro que no hubiera tenido que pedir nada al Congreso.

Los comprobantes de los que se han pagado, de eventuales, de este año, invertidos en pagar cuentas del anterior, de otros años, se han tratado, se han presentado á los señores Senadores, estos los han tenido en las manos. Eso es lo que he dicho que no debia tenerse. La Comision tenia derechos de pedirlos; fué un abuso del empleado; pero, de todos modos los han traido, me felicito de ello; los señores Senadores los han tenido en su poder, se los han pedido únicamente cuando han sido necesarios; devolviéndolo á la Contaduria, para poder formar las cuentas respectivas de cargos y descargos; eso es lo que ha pasado, eso es lo que hubo; pero están siempre á disposicion de la Cámara y de la Comision; no se reusarán ni por un momento.

Yo digo, la observacion que se me hizo en presencia del señor Senador fué esta, por el señor Igarzábal, estando yo sentado con él á la mesa: Señor, hay nueve mil y pico de pesos que no corresponden al año anterior, sino á eventuales. A lo cual contestaba: se han gastado los eventuales, y esto me va á poner en la necesidad de venir con un nuevo mensaje.

Sr. Argento—Precisamente la cantidad de treinta mil pesos yo la descomponia en esa forma.

El señor Ministro no me ha oido.

Yo descomponia los treinta mil pesos en esa forma. Trece mil, de ejercicios vencidos, justificados, que es la que aconseja la Comision.

Nueve mil que dice el señor Ministro que necesita como aumento á la partida de eventuales por estar agotada: son 22000. Los trece restantes la Comision aconseja que no se acepten, porque ó son partidas provenientes de ejercicios vencidos que no están bien justificadas ó se refieren á partidas del presupuesto para las cuales tambien necesitaria pedir un crédito suplementario al Sr. Ministro.

Me parece justo, pues, votar por ahora los 22 mil pesos que equivalen á las partidas comprobadas y á los eventuales del presente año; pero los otros 13,000 pesos no podemos autorizarlos.

Sr. Ortiz—Para votar con conciencia en este asunto, necesito una esplicacion, que creo necesitará tambien la Cámara.

El Ministerio pide 35,000 fuertes. La Comision los divide de esta manera: 13 mil que están justificados, 9 mil que cree que deben pagarse por eventuales y 13 que cree que no deben votarse por tales y cuales razones.

¿En qué se han invertido ó se van á invertir estos 35,000 fuertes que pide el Ministerio?

Esto es lo que el Senado tiene que averiguar. Si encuentra justo el pedido, concédalo, los comprobantes se presentarán una vez hecho el gasto, pero, si el Senado cree que no debe gastarse en tal ó cual cosa no los conceda.

Sr. Gomez—Si son gastos hechos ya.

Sr. Ministro de R. E.—Están hechos.

Sr. Ortiz—Entonces hay que pagarlos: los comprobantes los examinará oportunamente la Comision de Cuentas.

Sr. Del Valle—Esos gastos que se han hecho se autorizan por el presupuesto?

Sr. Ministro de R. E.—Son cuentas en su mayor parte del año pasado, que se han pagado con los eventuales de este año.

Sr. Del Valle—Para eso son los eventuales.

Sr. Ministro de R. E.—De ahí resulta que las cuentas de este año no se pueden pagar, porque los eventuales se han consumido en su mayor parte en pagar gastos del año anterior y no solamente cuentas del Ministerio sino tambien algunas de carácter reservado de que he dado conocimiento á la Comision y en las que se ha invertido una suma crecida.

Sr. Carrillo—La pregunta del Sr. Senador por Buenos Aires se podria satisfacer con la lectura de la planilla presentada por el Ministerio, que determina la inversion que se va á dar á los 35,000 pesos.

Sr. Del Valle—Sí, señor, yo pediria esa lectura.

Se lee una estensa planilla.

Sr. Presidente—Se va á votar el dictámen de la Comision en general.

Sr. Del Valle—Debe aprobarse en general, porque la diferencia está en la cantidad.

Se vota en general el despacho de la Comision y es aprobado.

Se vota el artículo 1.° con la suma de 13,277 con 27 centavos fuertes y es rechazado aprobándose en seguida con la suma de 35,982 21 centávos.

El art. 2.° es de forma.

Sr Presidente—Invito á la Cámara pasar á cuarto intermedio.

Así se hace.

III

Continuando la sesion algunos momentos despues, se pasa á considerar el inciso 12 del Departamento del Interior, «Ferro-carril Central Norte.

Sr. Ortiz—Hago mocion para que se vote hasta el inciso 13.

Se vota el inciso 12 y es aprobado, así como lo fué el 13 «Ferro-carril Andino», leyéndose el 14 «Departamento de Agricultura».

Sr. Lucero—Aquí en este inciso voy á proponer una modificacion, que consiste en agregar despues de la partida primera, una segunda que diga: Inspector Secretario, con el sueldo de 180 mensuales.

Creo que es conveniente dotar á esta oficina de un inspector, para que pueda recorrer toda la República, difundir los conocimientos necesarios, ponerse en relacion con todos los agricultores, y en una palabra, prestar al Departamento de Agricultura todos los servicios que el Congreso ha querido que preste.

Yo creo que este empleado es actualmente conveniente, y el señor Ministro nos podrá decir si cree útil este empleado.

(*Apoyado*)

Sr. Ministro del Interior—Yo creo que el señor Senador tiene razon en su proposicion.

Un empleado de esta clase, seria importante para este Departamento, y podria desempeñar, no solamente las funciones que el señor Senador indica, sino otras que podrian conferírsele y que indudablemente contribuirian al desarrollo de la difusion de la agricultura en la República.

Acepto, pues, la proposicion.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba la mocion del señor Senador por San Luis.

Se votará primeramente el puesto, y despues el sueldo.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Lucero—Propongo que se vote el sueldo del Director con 300 pesos.

El Director del Departamento de Agricultura, es tambien Director del Parque 3 de Febrero, y tiene por consiguiente mucho trabajo. Ademas este es el sueldo que ganan todos los Directores, y estando este en la misma categoría, no veo las razones porque no ha de tener el mismo sueldo.

Sr. Ministro del Interior—Observo que el P. E. propuso este empleado con 300 fuertes, porque consideró que era demasiádo reducida la retribucion que recibia, desde que presta servicios en toda la República.

Sr. Presidente—Se votará el sueldo, primeramente como viene de la Cámara de Diputados, y si es rechazada, se votará como lo propone el señor Senador por San Luis.

Se vota en la primera forma y es rechazada, aprobándose el sueldo del Director con 300 pesos.

Sr. Lucero—En el presupuesto del P. E. venia un empleado que ha sido suprimido por la Cámara de Diputados. Es el encargado de la contabilidad del Parque, que creo que es necesario para llevar la contabilidad de esa reparticion.

Propongo, pues, que se restablezca esta partida que venia en el presupuesto presentado por el P. E.

Sr. Ortiz—¿Para qué es el secretario, que no tiene que pasar notas?

Sr. Ministro del Interior—He creido necesario ese empleo y por eso lo propuse en el presupuesto.

Sr. Pellegrini—Siempre ha existido el secretario del Departamento de Agricultura, y es el que está en relacion con toda la República. Este otro, es un empleado encargado de la contabilidad del Parque.

Se vota la partida Encargado de la contabilidad del Parque 3 de Febrero y es rechazada, aprobándose en seguida los incisos 14, *Departamento de Agricultura*, 15 *Subvencion á las Provincias*, y el 16 *Pensiones*, leyéndose el 17, *Comisaría General de Inmigracion*.

Sr. Pellegrini—En el item 4° Hotel de Inmigrantes, pido que se suprima el «Enfermero higiénico» y «una mujer y un hombre.»

Sr. Gomez—No vale la pena de la coreccion, porque seria motivo de revision de la otra Cámara; dejémosla como está.

Sr. Argento—Que se vote.

Se vota la mocion del señor Senador por Buenos Aires y es aprobada. En seguida se aprueba el resto del inciso 17, leyéndose el inciso 18 *Oficina General de Tierras y Colonias*.

Sr. Lucero—Hago mocion para que se vote por incisos.

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada. El inciso 18 *Oficina de Tierras y Colonias* y el inciso 19, *Gobernacion del Chaco*, fueron aprobados. En discusion el inciso 20, *Gobernacion de la Patagonia*.

Sr. Ministro del Interior—En este inciso tenia que solicitar del H. Senado la agregacion de dos partidas. La 1ª es un médico para esta Gobernacion, al que se le puede asignar el sueldo de 80 pesos.

La otra partida tambien es indispensable, y es la de 70 caballos para el servicio de la gendarmería que hacen la policía.

(*Apoyado*)

Sr. Presidente—Se votarán por su órden las partidas.

Se lee la partida siguiente: Un médico con 80 pesos, y votada fué aprobada.

Sr. Gomez—Yo propongo la partida de 1,600 fuertes por una sola vez, para compra de 70 caballos.

Sr. Pellegrini—Podia ponerse 1,400.

Se lee la partida con 1,400 pesos, y votada fué aprobada, como lo fué el resto del inciso 20, y el 21 *Gobernacion de Misiones*. En discusion el inciso 22, *Sociedad de Beneficencia*.

Sr. Pellegrini—Pido que en el Manicomio de Mujeres, en lugar de un médico, haya dos.

Actualmente hay 400 personas atendidas por un solo médico. Resultado: que no hay un solo ejemplo de que se haya curado una loca de las que han entrado en el Manicomio.

Hago, pues, mocion para que en vez de un médico, haya dos.

Sr. Gomez—Hay dos practicantes de 5° año.

Sr. Pellegrini—Pero no hay mas que un solo médico, que es un anciano que no puede atender á 400 enfermos.

Sr. Ortiz—Que se vote.

Sr. Presidente—Se va á votar la pártida con dos médicos.

Se vota y es aprobada.

Sr. Gomez—Voy á proponer una partida que creo debe ser aceptada.

Dos practicantes mayores, en vez de «Dos practicantes.»

Estos practicantes mayores son estudiantes de 6° año, y por consiguiente, deben tener mayor competencia.

Así es que propongo la partida en esta forma: dos practicantes mayores con 80 pesos cada uno.

Se vota la partida en la forma propuesta, y es aprobada.

Sr. Ministro del Interior—En el item 7. de este mismo inciso, hay una partida que dice: «Para el Asilo Maternal, 200 pesos mensuales.»

Este es un establecimiento fundado por señoras muy meritorias, que sostienen mas de 400 niños, y que han pagado mas de 20,000 recetas en este año.

Es destinado para que todas las familias pobres, al ir á ocuparse de sus trabajos, dejen sus hijos allí, y este establecimiento se encarga de alimentarlos y de educarlos. Es un espectáculo realmente satisfactorio el que ofrece aquel establecimiento.

Estas señoras tienen la idea de fundar otro establecimiento igual en la parte Sud de la ciudad, y pediria para este la misma subvencion que se acuerda aquí, de 200 pesos.

Así es que propongo al H. Senado el aumento de la partida para el Asilo Maternal en 200 pesos, bien entendido que solo se entregarán si se funda otro establecimiento en la parte Sud de la ciudad.

(*Apoyado*)

Sr. Cambaceres—Acepto la indicacion del señor Ministro, pero estableciéndose la partida en esta forma: para el Asilo Maternal del Norte, 200; y para el Asilo Maternal del Sud, otros 200.

Sr. Alvear—Quizá fuera conveniente poner una cantidad mayor para la instalacion del Asilo del Sud y en este caso, siendo esta una institucion que tanto honra la cultura y la filantropía de las damas argentinas, bien podria ponerse una cantidad mayor.

Sr. Cambaceres—Es que es necesario tambien dejar algo á la caridad de los vecinos del Sud, para que costeen otro Asilo como el del Norte.

Sr. Pellegrini—Podria ponerse una suma de 4 ó 6,000 fuertes, por una sola vez, para la construccion del Asilo Maternal del Sud.

Sr. Presidente—Se votará la partida propuesta por el Señor Ministro.

Se lee en esta forma para el Asilo Maternal al Norte, 200, y votada fué aprobada.

Se lée la que sigue:—Para la construccion del Asilo Maternal al Sud, 4,000 pesos por una sola vez.

Sr. Presidente—Se va á votar: para contribuir á la construccion del Asilo Maternal al Sud, por una sola vez, cuatro mil pesos.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Gomez—Voy á proponer que las partidas 4, 5 y 6 se sustituyan por una que diga: subvencion para las sociedades de beneficencia, residentes en las capitales de las catorce provincias, sesenta pesos cada una.

La caridad debe estenderse á todo el territorio de la República, y hago esa indicacion para que una parte no sea tan atendida y la otra tan abandonada.

(Apoyado.)

Sr. Alvear—Creo que cien pesos seria un número mas parlamentario.

Sr. Gomez—Como no queria tender tanto la cuerda, he propuesto esa suma que es realmente muy modesta.

Sr. Lucero—Yo propongo que sean cien pesos, como decia el señor Senador por la Capital.

Se vota la partida para las sociedades de beneficencia en las catorce provincias, cien pesos cada una, y resulta aprobada.

Sr. Cambaceres—Las damas del Asilo Maternal, es la sociedad que se llama «Damas de la Caridad» y que tiene á su cargo el Asilo Maternal. Hay otra sociedad que es «Las Damas de la Misericordia» y que tiene un asilo importante en San José de Flores y que ejerce tambien la caridad dentro del municipio de la Capital.

A estas señoras se les ha acordado una suma relativamente pequeña de treinta pesos, cuando á las otras se les da una de cien.

Haria mocion para que á éstas tambien se les dé una subvencion de cien pesos.

Sr. Lucero—Yo apoyaria la mocion del Sr. Senador, haciendo estensiva esa subvencion á todas las sociedades de beneficencia.

Sr. Pellegrini — En cada provincia hay cuatro ó mas sociedades, y si á cada una de ellas se les vá á dar......

Sr. Gomez—Se van á hacer muchas sociedades.

Se vota la partida: «Para la Sociedad de Damas de Misericordia, 100 pesos, y es aprobada.

Sr. Secretario—¿Estas otras partidas quedan suprimidas?

Varios Sres. Senadores—Quedan subsistentes.

Sr. Secretario—¿Esta partida para la sociedad de Damas Vicentinas de la Rioja queda suprimida?

Sr. Gomez—No, señor, en la Rioja no hay «Sociedad de Beneficencia», sinó una que se llama «Sociedad Vicentina», y á esa se le da la subvencion.

Pasa á considerarse el inciso 2°. « Administracion Nacional de Vacuna ».

Sr. Ortiz—Hago indicacion para que se aumente el sueldo de los practicantes á cincuenta pesos; actualmente es de cuarenta.

Estos practicantes están muy recargados de trabajo, tienen que ir á vacunar á domicilio. No me parece que estén pagos con cuarenta pesos.

Sr. Cambaceres—De esta manera nos libramos un poco de la tiranía del Dr. Meza, porque estableciendo la vacuna nacional, que está bajo las órdenes del Consejo de Higiene, vendrá á depender del Dr. Pardo.

Se vota con 50 pesos el sueldo de los practicantes y resulta afirmativa.

Aprobadas las demás partidas, entra en discusion el inciso 24. «Policía de la Capital».

Sr. Cambaceres—Pido la palabra.

En la partida 22, figuran tres oficiales de pesquizas con 80 pesos.

Es necesario tener oficiales competentes y que hagan las pesquisas con éxito, por ochenta pesos.

Con ese sueldo no están bien pagos.

Hago mocion para que se les ponga cien pesos, y ademas, para que la partida de eventuales ó comisiones extraordinarias de estos oficiales, que figura con 200 fuertes, se eleve á 400.

Es sabido que estos oficiales como tambien los vigilantes son conocidos por los malhechores.

Entónces, muchas veces la Policía necesita emplear agentes extraordinarios, pagándoles buenos sueldos para tener éxito en pesquisas importantes, y con 200 pesos, segun me lo ha manifestado el Gefe de esa reparticion, la Policía no tiene bastante para llenar esas funciones.

Pido, pues, que se eleve á cuatrocientos pesos.

Se vota con cien pesos el sueldo de los oficiales de pesquizas y resulta aprobado.

Votada con cuatrocientos pesos la partida: «Eventuales ó comisiones estraordinarias», es aprobada.

Sr. Gomez—Propongo que el comisario supernumerario de órdenes tenga el mismo sueldo que el comisario de órden. Hace el mismo servicio.

Sr. Pellegrini—Y son superiores á los comisarios de seccion que gozan doscientos fuertes.

Sr. Gomez—Se dividen el trabajo y son dos comisarios completamente iguales.

Sr. Ortiz—Entonces, que se ponga dos comisarios en lugar de uno, para que tengan igual sueldo.

Sr. Gomez—Sabemos que es un comisario que hace alternativamente el servicio del Congreso y de la Policía. Los dos hacen exactamente el mismo servicio.

Sr. Ortiz—Así es que seria mucho mejor poner dos comisarios de órdenes.

Sr. Del Valle—Yo apoyo tambien el sueldo; pero me parece que el señor Senador no tiene razon en cuanto supone que los dos comisarios desempeñan las mismas funciones.

El Comisario de Ordenes de la Policía no tiene que hacer con el Congreso y ni viene jamás al Congreso. Tiene funciones especiales, es el gefe de ese Departamento de Ordenes en la Policía, empleo que se considera siempre como de una categoría superior y de ascenso para los demas Comisarios.

Así, pues, mi opinion seria que al Comisario supernumerario de órdenes se le dieran doscientos cuarenta fuertes y que el otro continúe con el título de Comisario de Ordenes y se le eleve el sueldo á 260 fuertes, para que se conserve la graduacion y la gerarquía en el empleo. Es, como he dicho ya, un empleo de ascenso.

Rechazada la sancion de la Cámara de Diputados, respecto á las dos partidas, se aprueban en esta forma:

Comisaría de Ordenes

Comisario .... $ 260
Comisario supernumerio.... 240

Se lee: 10 Supernumerarios.

Sr. Argento—Primero se debe votar lo que viene de la Cámara de Diputados y despues la modificacion.

Se vota si se aprueba: Supernumerarios 200-66 y resulta negativo, aceptándose con 240.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba el inciso 24. Policía de la Capital.

Sr. Secretario—En este inciso hay una partida que no se encuentra en el impreso que estaba en el proyecto del Poder Ejecutivo, pero no en el de la Cámara de Diputados:—«Oficina «de Incendios. Dos oficiales á 93. Cuatro llaveros, 41-33. Dos limpia-llaves 33. Gastos de «oficina 10.

Sr. Gomez—Votaremos primero esa partida.

Sr Secretario—Fué sancionado en la Cámara de Diputados, lo mismo que todo el inciso.

Se vota si se aprueba el item 14 del inciso 25. Oficina de Incendios y resulta afirmativa. En seguida se vota si se aprueba el inciso y obtiene igual resultado.

Se lee «Leyes especiales»

Sr. Pellegrini—Yo voy á proponer un inciso 26:—«Para estimular el mejoramiento de « las razas vacuna, caballar y lanar en la Re« pública, 20,000 patacones.» Y la razon en que me fundo es que la industria ganadera en la República contribuye á formar su riqueza de exportacion en un noventa por ciento, mientras que la agricultura solo contribuye en un dos por ciento, segun la estadística publicada últimamente.

No só tampoco que hoy la agricultura ofrezca grandes beneficios, pero la verdad es que actualmente toda nuestra riqueza está fundada únicamente en la industria ganadera.

Sin embargo, respecto á la agricultura, tiene todas las protecciones de la ley, pues están exoneradas de impuestos las semillas, máquinas, ecétera, con la exoneracion de derechos de exportacion á sus productos y con destinar todos los inmigrantes á estas industrias, alimentarlos, darles tierras baratas, en fin, todos los medios por los cuales el tesoro puede fomentar la industria agrícola han sido puestos en juego.

Mientras que, para la industria ganadera solo está reservada la proteccion manifestada en la forma del cobro de cuatro millones de duros que pagan la oveja, el caballo y la vaca.

De manera, que destinar de estos cuatro millones de duros, veinte mil patacones para mejorar esas razas, no es mas que atender en una mínima parte á los esfuerzos que los particulares hacen para aumentar esta riqueza.

Así, pues, pediria que se pusiera una partida en esta forma: «Para estimular el mejoramiento de las razas, veinte mil patacones, que serán distribuidos por el Poder Ejecutivo en los concursos, en la forma que crea conveniente.»

Sr. Gomez—Pido la palabra.

Yo voy á oponerme á la mocion hecha por el señor Senador por Buenos Aires, no porque no comprenda las razones que ha dado, sino porque no se establece en debida forma el estímulo.

¿Cómo va á hacerse? Lo hará el Poder Ejecutivo favoreciendo á los que quiera, obedeciendo al capricho de su voluntad, sin reglamentacion ninguna?

Lo que propone el señor Senador, en lugar de fomentar la industria ganadera, tiende á dar pábulo á las voluptuosidades del poder, pues este dinero no será distribuido sino al capricho y antojo del Poder Ejecutivo.

Sr. Pellegrini—Esta suma tendrá que distribuirse en los concursos anuales que tengan lugar.

Sr. Ministro del Interior—Yo no puedo menos que apoyar tambien la proposicion del señor Senador por la Capital, porque considero que es realmente importante estimular este ramo de la industria, que hoy ha adquirido entre nosotros un gran interés.

En cuanto á la distribucion de los prémios, apoyo la indicacion del señor Senador.

Se vota si se aprueba la mocion del señor Senador por la Capital, resulta empatada la votacion. En consecuencia, se pone nuevamente en discusion.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Yo he votado en contra de la indicacion y he de volver á votar de igual modo, no por las razones que ha espuesto el señor Senador por San Juan porque no me parece que las voluptuosidades del P. E. se han de alimentar con veinte mil pesos, sino porque creo que, dado el vuelo que ha tomado esta industria, la ponen fuera del caso de necesitar de la cooperacion y auxilio de los poderes públicos, por medio de premios, primas ó subvenciones de este carácter.

El progreso de esta industria se obtiene por otros medios: por la seguridad de los territorios destinados al fomento del ganado, en fin, por leyes protectoras, pero no por premios ó subvenciones que muchas veces se distribuyen al acaso....

Sr. Gomez—Ya los diarios han anunciado la manera de distribuirlos.

Sr. Ortiz—......y, aun cuando se ha dicho que las vacas, ovejas y caballos producen cuatro millones de renta á la Nacion, eso no quiere decir sino que á los dueños les producirán cien millones. Qué mas premio que ese!

Sr. Argento—Yo pido que se rectifique la votacion anterior, porque creo que habia dos votos mas por la negativa.

Sr. Ortiz—Yo pido que se vote nominalmente.

Apoyado.

Sr. **Pellegrini**—No puede pedir lo que el Reglamento no autoriza.

Sr. Gomez—Si hubiera rectificacion no habria necesidad de esta nueva discusion.

Sr. Dávila—Que se rectifique nominalmente.

Sr. Argento—Que se rectifique nominalmente pues yo he votado por la negativa.

Despues han entrado dos Senadores que no han tomado parte en la discusion:

Se rectifica la votacion anterior, procediendo á hacerla nominalmente, y da el siguiente resultado:

« Afirmativa	« Negativa.
Sr. Pellegrini	Sr. Ortiz.
« Alvear	D. Dávila.
« Oliva	« Navarro.
« Bayo	« Barros.
« Baltoré	« Gelabert
« Del Valle	« Bárcena.
« Lucero	« Argento.
« Cambaceres	« Gomez.

Por lo cual se produce nuevamente empate.

Sr. Argento—Ahora no tienen que tomar parte los Sres. Senadores que despues han entrado.

Sr. Del Valle—Pero, cómo quiere privarles!

Sr. Pellegrini—Pido la palabra.

Señor Presidente: estas votaciones responden en algo á la rutina, contra la cual es difícil que los pueblos se sobrepongan.

La industria ganadera en la República Argentina, ha consistido, puede decirse, hasta diez años ha, en dejar que la naturaleza obrára por sí, entregando nuestros rodeos salvajes en campos abiertos y alejando de esa industria todo lo que importaba el concurso de la inteligencia del hombre. Nos hemos hecho ricos, teniendo á un gaucho cuidando vacas en un campo abierto, alojado en un mal rancho.

Felizmente, la naturaleza nos ha protegido: la especie se ha aumentado y nos hemos hecho ricos.

Pero no puede decirse que ha contribuido en manera alguna la inteligencia del hombre, sino simplemente las fuerzas de la naturaleza.

En todos los países que comprenden que es necesario auxiliar las fuerzas de la naturaleza, destinan enormes sumas á perfeccionar las razas, no á desperfeccionarlas, como lo hemos hecho nosotros en medio siglo.

La Inglaterra vota grandes premios, para que las Colonias de Australia lleven los mejores ejemplares de su ganado lanar y fomenten esta industria, hasta tal punto que, empezando á ser ganadera hace treinta años, mientras que nosotros llevamos medio siglo, está mucho mas arriba que la República Argentina en producto de lanas y ganadería, porque son civilizados y no salvages como nosotros, que entregamos todo á la produccion natural.

Lo mismo sucede en Estados-Unidos, que han votado sumas enormes, pero ha conseguido tener razas á la par de Inglaterra y alimenta á la Europa, como lo está haciendo, como seguramente no lo podia hacer con sus malos animales de Tejas y de las provincias del sur.

Por consiguiente, la República Argentina, al dedicar veinte mil pesos al año, vota una cantidad miserable con relacion á la industria, y oponerse á ello es tender á que continúe la industria ganadera en el atraso y barbarie en que ha estado hasta ahora.

Establecer este estímulo, no es como parece creerse por alguno, un simple antojo pasajero, un capricho de regalar dinero, sino adoptar una medida que ha de dar grandes resultados en beneficio de la mejora de nuestra raza ganadera y creer otra cosa es no comprender su trascendental importancia.

Sr. Gomez—Las últimas palabras del señor Senador es no mas las dice, porque nadie las ha pronunciado en la Cámara: nadie ha dicho que este sea un capricho de regular dinero.

La manera de proteger esta industria, no es señalando premios pecuniarios, sino estableciendo casas de monta, bien reglamentadas.

Sr. Alvear—Pido la palabra.

Es una cuestion la que ha suscitado el señor Senador por Buenos Aires, que ha dejado de serlo para el mundo entero.

Si se recorre la Europa de un estremo á otro, se nota que, casi en todas las naciones, hay una época memorable del año, aquella en que se distribuye el gran premio, unas veces á la cria caballar, y en todas las exposiciones, á la cria vacuna y demas que comprende la ganadería.

En Estados-Unidos, que es á donde voy á concretarme, las crias de ganado mejoran considerablemente con estos estímulos que da el Gobierno—entiendo por Gobierno la representacion de sus poderes nacionales,—y si hay un país donde este estímulo debiera ser mas eficaz y mas poderoso, es precisamente en el nuestro, porque como dijo muy bien el Sr. Senador por Buenos Aires, nuestros antecedentes nos limitaban á nuestras faenas de campo, que han sido son y serán la base de nuestras riquezas, reduciéndonos al rol de dirigir á media docena de gauchos á una distancia de cincuenta ó cien leguas, desde nuestro domicilio en la ciudad, y á ir cuando mas una ó dos veces al año.

El resultado de ese sistema era éste: que no habia argentino de una mediana educacion que se virilizase con la vida de campo, y que se instruyese en mejorar las razas que constituyen nuestra riqueza: todo lo contrario de los Estados Unidos, donde la vida normal de los ciudadanos es en sus establecimientos de campo criando y mejorando la riqueza del país, educando sus hijos y formando ciudadanos severos y viriles que constituyen la suerte de la Nacion.

Entre nosotros, recien desde que hemos empezado á cuidar y mejorar las crias, tenemos en todas las ciudades ocupadas las familias en el manejo de sus establecimientos, contribuyendo de ese modo á la civilizacion y al progreso de toda la comarca donde residen.

El dia que esto, que todavia es escepcion, sea la situacion normal del país, verdaderamente la civilizacion de la República Argentina habrá llegado al punto de desarrollo á que debemos aspirar.

No es á vivir en las ciudades, no es á dedicarnos á las carreras científicas, no es á buscar empleos que debemos concretarnos: es tambien al mejoramiento de las crias, porque estas traen el aumento de la riqueza, al mismo tiempo que morigera y perfecciona las costumbres democráticas de los ciudadanos.

Por consiguiente creo que contribuyendo con esta pequeña cantidad el Gobierno, es decir, los representantes de la Nacion entera premiarán los esfuerzos de los hijos del país, será el dia que habremos obtenido lo que apetecemos; y es por eso que apoyo calurosamente la mocion del Sr. Senador por Buenos Aires, acordando esta pequeña suma que de ninguna manera puede preocupar al H. Senado de la Nacion.

Sr. Cambaceres—Agregaré un dato estadístico á lo que ha dicho el Sr. Senador por la Capital, que prueba la importancia que dá la Inglaterra al mejoramiento de las razas en sus colonias.

La tierra vale con relacion á lo que ella produce. En nuestro país, y especialmente en la Provincia de Buenos Aires, que es la provincia mas rica que tenemos y donde la tierra tiene mayor valor, el precio de la legua de campo, término medio, es de 350,000 á 400,000 pesos papel; mientras que, en Australia la legua de tierra vale 340 ó 400.000 $.

(*Concluirá*).

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos	comerciales m|c y c. l . .	3 p%
« «	particulares á premio. . .	4 p%
« «	oro á la vista sin interés	
« «	id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado ... lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Id Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anua
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso........................5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . ....5 « «
Por « « « 90 « ....5 1|2 «
En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso ....4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.......4 1|2 «
Por « « « 90 « ....5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente . . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores............. Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 182.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de le tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

TEATROS

Variedades—Viérnes 17 de Noviembre de 1882—LES TURCS.
A las 8 1|2.
Miércoles 22 de Noviembre—Beneficio de M. Joyeur—LE JOUR ET LA NUIT.

Jardin Florida—Teatro de Verano—Gran Compañía de zarzuela bajo la direccion de los Sres. Monjardin y Galvan y la orquesta dirigida por el maestro Celestino—Domingo 19 de Noviembre—Dos funciones—A las 2 de la tarde—Orden del espectáculo: 1° Sinfonía por la orquesta—2° La zarzuela en un acto D. POMPEYO EN CARNAVAL—3° Gran rifa de 25 premios de juguetes propios para niños. Cada entrada y media entrada tendrán accion á un número—4° La chisiosa zarzuela en un acto EL BARON DE LA CASTAÑA.
A las 8 1|2—1° La aplaudida zarzuela titulada EL HOMBRE ES DEBIL—2° La aplaudida zarzuela en un acto EL SALON ESLAVA en la que el señor Galvan desempeñará tres tipos diferentes y en la que se cantarán "Jayeras" y "Pretreneras"—3° La divertida zarzuela en un acto LA SOIRÉE DE CACHUPIN.

El Pasa Tiempo—Jardin Concierto, funcion variada todas las noches, orquesta de 20 profesores bajo la direccion de E. Varalla.—Entrada general 5 ps. localidades 10 pesos.

VAPORES

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente « «
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe «
« Juéves	« Tridente para Rosario «
« Sábados	« Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1° Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 pm.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 150 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del país 150 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 206 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, Chubut y Puerto Deseado, saldrá el Miércoles 22 del corriente mes á las 8 de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

N877 n10 v22n

—

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. Lavarrello y Ca.

El de Noviembre el—

SUD-AMERICA

—

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Miércoles 22 del corriente.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO

CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca„ cuenta nueve años de aceptacion constante en el pais y se recomienda por si sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuari, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Drogueria Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro. Santa-Fé 160.
Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783021pmte

—

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

—

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR **10,000** PESOS FUERTES

Billetes á medio patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 23 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 25 por la mañana.

—

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO

DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260

BUENOS AIRES

n884 n14 v14d

—

DOCTOR

ANDRÉS RINALDI GHIMENTI

PROFESOR OCULISTA

MEDICO-CIRUJANO

Consultas todos los dias escepto los Domingos

Á LOS POBRES GRATIS

DESDE LAS 12 HASTA LAS 2

137—CHACABUCO—137

v9d

—

LOTERIA

DE LA

Beneficencia del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000

10 millares, 800 suertes, $ 12 1|2 mjc. el 5º

Se juega el Martes 21 de Noviembre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

—

Loteria Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES Ó SEAN $ M. C. 250,000

Se juega en el Rosario el 20 de Noviembre á las 3 de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos mjc. y el quinto vale 12 ps. mjc.

—

SOCIEDAD CIVIL

FILANTROPICA ARGENTINA

—

Por órden de la Comision Directiva, se cita á los accionistas á la asamblea general que tendrá lugar en el temp.°, Cangallo 340 el 28 del corriente á las 8 p. m.

Los libros como el balance que está copiado en el libro de actas, está desde esta fecha á disposicion de los que quieran inspeccionarlos en la Secretaría, Cangallo 340, á cargo del intendente, todos los dias desde las 10 a. m.

Se previene que los accionistas que no estén munidos de las nuevas acciones, no podrán tomar parte en la asamblea.

En esta reunion, la Comision Directiva dará cuenta del estado de la Sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—*El Secretario.*

N. 889 N. 15 V. 27 Nbre.

—

Al principio de los calores se producen usualmente en la salud de los niños alteraciones graves que se manifiestan por la infartacion de las glándulas del cuello, erupciones del rostro y la cabeza; el color se torna pálido, lánguido, el niño pierde el apetito y la viveza; pero esté, enfermo ó no, conviene acudir al JARABE DE RABANO IODADO DE GRIMAULT Y Ca. que ademàs de los principios del Jarabe antiescorbútico, encierra por medio de una combinacion perfecta é inofensiva, el iodo, tal como naturalmente se encuentra en el berro.

Para evitar confusion con numerosas falsificaciones é imitaciones y obtener un producto legítimo, no olvidar de exigir la marca de fábrica de Grimaul y Ca. y y el sello azul del gobierno francés.

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Julian R. Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha, á D. Francisco Ferreira, Pedro Orast y Pedro Galuya, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Manuel del Valle por robo de billetes de la Loteria de la Capital—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882—*Eduardo French.*

Muchacho ó peon para cuidar un caballo, se necesita con recomendacion. Cangallo 903. v18n.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

—

AVISO OFICIAL

—

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:

Que D. Ramon Nuñez ha solicitado aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes límites:

Al Norte de la Colonia Resistencia, sobre el riacho Tragadero, como á veinte kilómetros de donde desemboca en el Rio Paraná: se divide dicho riacho en dos brazos, siendo el terreno solicitado el comprendido dentro del ángulo formado por estos, en una estension de cuatro leguas cuadradas.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.—*Julio Victorica.*

n15 v17.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una parte de cubierta al parecer de buque de Ultramar de la parte de popa, la que ha sido encontrada por el pescador Antonio Maffei en la Boca del Rio Lujan y se halla depositada en la Ayudantía del puerto de San Fernando, previniendo que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se. procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Sus dimensiones son las siguientes: Largo, seis metros ochenta centímetros—Ancho tres id diez id. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—P. A.—J. GOYENA—Oficial Mayor.

n886 n15 13d.

Aviso Oficial

La Direccion General de Rentas Nacionales llama á propuesta por el término de 30 dias á contar desde la fecha de este aviso, para las composturas del Ponton-Faro del Banco Chico.

Las propuestas deberàn ser estendidas en papel sellado de pfs. 5 acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de renta ó en dinero efectivo el 5 p% del importe de las obras á realizarse.

Los detalles de las refacciones que se van á practicar, existen en esta Direccion donde pueden ocurrir los interesados á tomar los datos necesarios. Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en presencia de los Directores é interesados que concurran y Escribano de Gobierno á las 2 p. m.

Las propuestas que no se encuentren en las condiciones exijidas no serán tomadas en consideracion.—Direccion General de Rentas, Noviembre 7 de 1882.—LUIS S. BOADO, Secretario.

n859 n8 v8d

Escuela Normal Nacional del Paraná

La Comision encargada de la obra de ensanche de la Escuela Normal del Paraná, avisa á los interesados en la licitacion de dicha obra, que el dia 20 del actual á las 10 a. m. se abrirán en su Secretaría las propuestas que hayan sido presentadas hasta el dia 11 del corriente.—Paraná, Noviembre 10 de 1882.—GUSTAVO FERRARY, Secretario.

n883 n14 v20n

ATENCION

Especialidad para jardines

Depósito de alfareria, adornos rústicos, mesas, sillas, jardineras, acuarium, repisas, fuentes para agua, etc., etc.

Estàtuas para gas, vasos porosos para pila eléctrica.

Varios artículos preciosos de mármol.

En la misma casa se encargan de pintar y broncear toda clase de artículos y tambien componen cualquiera cosa perteneciente al ramo.

171 Calle Maipú 171, entre Cuyo y Corrientes

n880 n11 v11d

Se necesita una buena cocinera, con cama, que entienda bien su oficio y con buenas recomendaciones. Calle Temple 437.

n882 n10 v17n

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! En *pocos dias!* y aliviase *instantáneamente* con el afamado *"Fluido de Jaza"*, compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322, Defensa 69.

Aviso Oficial

LICITACION

El 1º de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1300 metros paño verde para vivos, 41,000 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1|2 pellon.

Estos artículos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberàn hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General.*

n790 o23 v20n

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas.
Defensa 69 y Cangallo 322.

Hoy salió á luz

LA SEGUNDA EDICION DE LOS

"SILBIDOS DE UN VAGO"

Se halla en venta al precio de 10 ps. mjc. en la—Libreria Europa de L. Jacobsen y Ca.

244—FLORIDA—244

v15n.

Prefectura Marítima

AVISO

Por el presente se llama por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un resto de angada de ñandubay y dos medias pipas que fueron encontrados el 29 del corriente en la costa del canal del Infierno (Martin Garcia) bajo apercibimiento de que terminado dicho plazo se procederá como corresponde. Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor.

n828 o31 v30n

VINO DE CHAPOTEAUT
CON PEPTONA PÉPSICA

NUTRICION — ALIMENTACION

Los alimentos diarios se transforman en el estómago, por el jugo gástrico, en una sustancia asimilable llamada *peptona* que pasa directamente à la circulacion para formar las carnes, los músculos y los huesos. Pero, cuando el estómago está enfermo, no posee la energia necesaria para digerir los alimentos. M. CHAPOTEAUT, con la carne de vaca transformada en Peptona por medio de la Pepsina, obtiene un producto del todo parecido al que forma el estómago, y permite nutrir á los enfermos más gravemente afectados, hasta los que no pueden tolerar *ninguna clase de alimentacion.*

Conviene **á los anémicos, á los tísicos, á los enfermos del estómago, á los convalecientes, á las personas pribadas de apetito, asqueadas de los alimentos, agobiadas, por el trabajo ó una alimentacion insuficiente.** Asegura la riqueza de la leche en las nodrizas, facilita el desarrollo de los niños, su aumento de peso, y sostiene á los ancianos y á los diabéticos.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo à las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros
Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!
No os confundais usando artículos que à lo lejos olendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. — **159 Chacabuco.** — 770 o17d

A LA 1re. VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Casa la mejor surtida y de mas confianza en esta plaza

PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece:

Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca; trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.

Guarda polvos de seda y de hilo

159--PIEDAD--161

CASI ESQUINA FLORIDA

n794 o24 v25n

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas leiítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofia del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Pan caliente A las cuatro de la tarde. D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderias conocidas; la una bajo el nombre de "Panaderia del Plata" Artes 156, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 457 esquina Cerrito.
Se reparte tambien á domicilio.

N. 771 oct 18 v 19 n.

LA ARGENTINA

—

GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

DIENTES

GASTON. A. WORMS

CIRUJANO DENTISTA

AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc.
Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Do'gos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 45x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 55

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	
Parque	6 15
Lujan, llegada	8 15
Id salida	8 35
C. Keen	9 10
Azcuénaga	9 50
San Antonio	10 30
Duggan	11 5
C. Sarmiento	11 35x
Arrecifes	1 «
Anchorena	2 05
Pergamino	2 35

REGRESOS

ESTACIONES	18
Pergamino	11 25
Anchorena	11 35
Arrecifes	1 15
C. Sarmiento	2 25
Duggan	2 50
San Antonio	3 30
Azcuénaga	4 10
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 25
Id salida	5 45
Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 35	4 35
Id salida	8 50	4 50x
C. Suarez	9 05	5 05
Marcos Paz	9 35	5 35
General Hornos	10 05	6 05
General Las Heras	10 20	6 20
General Zapiola	10 55	6 55
Lobos	11 25	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25	4 50x
Id salida	8 40	5 05
Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hu eran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á lo: Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quisieran ir á las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini, Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos **recientes, agudos, crónicos y articulares**, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las **rodillas** y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Drogueria Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser le preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL

Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñoñes.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores **mas agudos y toda** inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neuràlgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores **Jefes y oficiales del Ejército y Armada**, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 2 1|2 fts. ó sean 62 ps. 4 rls. mjc., dividido en quintos de 1|2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. mjc.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta punzó y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Noviembre 21 de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 2 1|2 $f.—$f.	30000
Deduccion 20 p%	6000
Al público $f.	24,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
4	«	200	800
10	«	100	1000
40	«	20	800
191	«	15	2910
749	«	10	7490

1000 suertes ó 6000 en quint. $f 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Noviembre 15 de 1882.

La Comision Administradora.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque, 57 Victoria.

n780 o20 v10d

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires.

N243v21dmbre.

LOS PELOS

BELLE A PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1º de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1º El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2º El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3º Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4º Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5º Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6º El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7º Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8º Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9º Comuníquese al Concejo E. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz*—*Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—*J. I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1º Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2º Sala de Comsiones del id id.
3º Secretaria id id.
4º Portero id id.
5º Sala del Concejo Ejecutor.
6º Secretaria del id id.
7º Sala de los Comisarios.
8º Sala de la Comision de Educacion.
9º Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

REMATES

Julian Martinez y Ca.

—

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE CAMPOS

Los mejores de la Provincia

Por su proximidad, sus pastos, etc.

Donde nadie vende

2 leguas 684 milésimos de otra

LINDANDO CON EL ÉJIDO DEL SALTO

Con las poblaciones que contiene

Campos señalados en el plano gráfico con el nombre de David Lanata, y cuyos linderos son: por el S. O. D. Angel Pacheco, al Sud D. Juan Murphy, al Este D. Diego Bell é I. Ayrala y al Norte con el éjido del Salto.

SIN TASACION

A LA MEJOR OFERTA

el remate se efectuara

EN NUESTRO ESCRITORIO, PIEDAD Núm. 78

En uno ó mas lotes, segun convenga

El Domingo 19 de Noviembre á las 3 p. m. venderemos al mas alto precio por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Heredia, y por convenio de partes, celebrado en el espediente sobre reivindicacion seguido por los herederos de D. Juan de Garay contra D. David Lanata, 2 leguas y 684 milésimos de otra, situadas en el partido del Salto y lindando con el éjido de dicho pueblo.

Escusamos todo comentario sobre este campo, uno de los mejores de la Provincia, cuyo valor se acrecienta cada dia.

Para ver el espediente, títulos, etc., ocurrir á la oficina de Letchos, y por otros datos á nuestro escritorio, Piedad 78.

¡¡Títulos garantidos!!

NOTA IMPORTANTE—Prevenimos á los interesados que estamos autorizados para realizar particularmente esta venta, si se hicieren ofertas convenientes.

n869 n10 v19n

Vernengo y Ca.

—

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Luis A. Sauze, procederán á vender los martilleros Vernengo y Ca. en público remate el dia 30 del corriente, un terreno y lo en él edificado perteneciente á D. Nicolás Casarini, ubicado en la Boca del Riachuelo, calle de Lamadrid núm. 381, compuesto el terreno de 6 metros 94 centímetros de frente por 34 metros 20 centímetros y el edificio compuesto de 8 habitaciones de madera, cuatro altas y cuatro bajas, con pisos de madera, techos de zinc, pozo de balde, letrina, etc.; tasado todo en la suma de 25,000 pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasacion. Esta venta se ordena por ejecucion que sigue D. José Casarini contra D. Nicolás Casarini por cobro de pesos por la Secretaria del que firma.—Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1882.—*Juan Rodriguez.*

NOTA—El remate se efectuará el dia indicado á las 2 en punto de la tarde.

n893 n15 v30n

A. Bullrich y Ca.

—

JUDICIAL

De la bien situada finca

Calle Bolivar 393 y 395, (antes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo. Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia G. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 605 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc. y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

763oct17nobre20

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una buena casa de familia

Calle Chile núm. 460

ENTRE LIMA Y SALTA

Tasacion pfts. 11,816.92 cts.

Base 2|3 partes pfts. 7.877.95 cts.

AD CORPUS

El Juéves 21 de Diciembre á las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias: que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. han sido autorizados para vender en remate público la propiedad situada en esta ciudad calle Chile núm. 460, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Onetto de Maggiolo que tramita por la Secretaria del que suscribe, la que mide nueve metros novecientos cincuenta y nueve milímetros de frente al Norte por sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo al Sud, con nueve piezas, cocina y tres zaguanes etc. y la que ha sido tasada en la suma de once mil ochocientos diez y seis pesos noventa y dos centavos fuertes [pfts. 11,816.92] no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.—*N. Reynal O'Connor*, Secretario.

La casa construida á la moderna en terreno de 9 metros 959 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo, igual á 11 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo, con 9 habitaciones, techos embaldosados sobre maderas duras, seis con cielos rasos de yeso y el resto de arpillera empapelados, pisos de baldosas, cocina, letrina, algibe, pozo, dos grandes zaguanes con puerta de calle grande como para entrada de carruage, 2 patios embaldosados y el tercero como para huerta, puerta de fierro en el segundo zaguan, parral zarzo de fierro en el segundo patio.

Es en fin una cómoda casa de familia como se puede juzgar visitándola, por el módico alquiler de 1700 pesos mensuales que produce.

La tasacion en todos sus ramos importa la suma de ps. 295,423 mjc., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 196,950 mjc.

Los títulos de la propiedad pueden revisarse en nuestra casa, Alsina 78, donde pueden ocurrir los interesados por mas datos.

n892 n15 v21d

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

De una buena propiedad al Norte

Con 7 piezas de material

y tramway en la puerta

Calle de Cuyo No. 682

Base para la venta 80,000 $ mjc.

Suspendido por órden judicial

HASTA NUEVA RESOLUCION

Procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ramon Wright contra la testamentaria de Dña. Manuela Mon de Lacoste, esta propiedad tasada en la suma de 120,000 ps. mjc. siendo la base de venta sus 2|3 partes, compuesto su terreno y edificio del modo siguiente:

TERRENO—7 metros 55 centímetros de frente al Norte por 44 metros 67 centímetros de fondo al Sud.

EDIFICIOS—7 piezas de material con cielo-rasos de lienzo, pisos de baldozas, 2 zaguanes, 3 patios, cocina, sumidero, pozo, letrina y vereda de piedra.

Títulos de primer órden, para revisarlos ocurrir á la Secretaria del Escribano Monasterio en Cabildo. Por otros informes al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos).

N823 o31 v18N.

Vicente Hoyo y Ca.

—

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De un buen terreno en la calle de Comercio entre Entre-Rios y Pozos, perteneciente á la testamentaria de Dn. G. Boero.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze.

Base para su venta $ 27.560 mjc. con 40 cents.

El Domingo 19 de Noviembre á las 3 en punto venderemos en público remate el terreno arriba espresado el que mide una estension de 23 varas 17 centímetros de frente al norte por 68 de fondo, formando todo una superficie de 1.574 varas 88 centímetros cuadrados.

NOTA—Por órden del mismo Sr. Juez se previene que el comprador está obligado á aceptar los títulos en el estado en que se encuentran y por otros informes á la Secretaria de Roque Repetto ó á nuestro Escritorio Europa 560.

Nazar y Gonzalez Catan

—

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc. idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

E Medrano

—

REMATE JUDICIAL

En el mejor barrio de la Capital

Calle Suipacha número 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

TASACION—$ 96.960 mjc. 2|3 partes base de venta ps. 64.640 mjc.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 ojo de su valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo.

N804o27v30Nbre.

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos.
No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservara, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

PUREZA DEL CUTIS
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE
LA LECHE ANTEFELICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
&c.
Pone y conserva el cútis limpio y terso
CANDÈS et Cie — St Denis

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALO DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cia
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

D. FÈVRE
PARIS, 398, r. St-Honoré, PARIS
APARATOS Y POLVOS
Para las AGUAS de SELTZ
Conocidos en todas partes.
Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.
EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

SEPULCROS
Se a... nichos ... cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

VICHY
Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.
GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.
HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.
EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa DEMARCHI, PARODI y Cª, Agentes generales de la Cª.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS
Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.
Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL
CREUSOT
(FRANCIA)

GRAN PREMIO
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL DE BUENOS AIRES
EXPOSICION CONTINENTAL 1882 BUENOS AIRES — GRAN PREMIO ALAMBRE DEL CREUSOT MEDALLA DE ORO
MEDALLA DE ORO
ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO
Es mejor
Dura mas
Es mas barato
FUERZA-DURACION-ECONOMIA
L. GRÉGOIRE y Cia.
EXCLUSIVOS INTRODUCTORES
ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES
235—CALLE CORRIENTES—235
L. D. FORGUES
Representante del Creusot.

Exíjase el sello Francès. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francès.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del Dr CRONIER.

PARIS, Pcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

CARNE y QUINA
VINO AROUD con QUINA
CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Estenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes, paludeas*, endemicas de las *Epidemias del Tifus*, y de las *Calenturas tifoideas*, en una palabra de todas las *Debilidades* y de todas las *Enfermedades de los órganos digestivos.*
• Este **VINO** es el tonico analeptico el mas **agradable**, el mas **reparador**, el mas **pronto** y el mas **seguro** de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina. • Doctor DEROY.
• Para **devolver** el apetito, **reparar** las *fuerzas* de los *Calenturientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las mujeres **delicadas**, de la decadencia de los *ancianos*. En la *Tisis*, la *Clorosis* y la *Anemia*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el **VINO AROUD** con **QUINA.**—Lo declaro muy alto, es el **fortificante** por excelencia. • Doctor BERTULUS, profesor.
• Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarisar el **VINO AROUD** con **QUINA** en las colonias, en los paises calidos, á los marinos y personas que viven bajo la influencia de esos climas, en los cuales la *Cloro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida **fortificante**, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para **resistir** á la insalubridad de aquellos climas, para **preservar** de las *Disenterias*, de las *Calenturas paludeas*, etc. • Dr YVES.
Véndese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS
Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160
Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos
Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.
Bluthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais, etc. etc.
NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

GB&S
Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia
de acero " " 6—3,307 " "
" " " 7—2,772 " "
" " " 8—2,306 " "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16jl

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

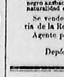

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

AVISOS MUNICIPALES

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

M. M. de M. Documento núm. 6327. Las Sepulturas 1ª 5ª 6ª núm. 182 de la Seccion 17 que se solicitan, están vencidas. Dichas tres sepulturas fueron compradas por D. Federico Cabrera, el 30 de Setiembre de 1863 por diez años, estando vencidas.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882
J. ACEVEDO BELGRANO
v15E.

CARROS PARA TRANSPORTE DE BARRIDO Y RESIDUOS

La Municipalidad de la Capital recibirá propuestas y modelos para la construccion de dichos carros, el dia 29 del corriente mes, á las 2 de la tarde.
Por otros datos ocurrir á la Secretaria de la Corporacion.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.
MARIANO OBARRIO
Secretario.
v29N.

LICITACION

PARA PROVEER DE LAS MEDICINAS NECESARIAS Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES.

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.
Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estas, en que deberán establecer el precio de cada una de ellas.
El contrato que se efectuará por todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m/c. como garantia de que el contrato será firmado; en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, y les será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de remitidos los artículos.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, deben ser resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
Las medicinas que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del que establezca el precio corriente de plaza.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio
v1°d Secretario.

LICITACION

PARA PROVEER DE VÍVERES Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á las 2 1/4 p. m. para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
La relacion de los artículos de consumo necesarios, puede tomarse en la Secretaria, y se previene que todos ellos deben ser de 1ra. calidad.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Es obligatorio ademas depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de diez mil ps. m/c. como garantía de que el contrato será firmado: los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercer dia, á contar desde aquel en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta; dicho depósito será devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1°d. Secretario.

LICITACION

PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Á KEROSENE

La Seccion de Seguridad recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 2 p. m., para hacer el servicio de alumbrado á kerosene, en la parte del municipio que no está alumbrado á gas.
El contrato se efectuará por todo el año 1883, y á razon de tanto al mes por cada farol.
Estos deben encenderse media hora despues de puesto el sol, y apagarse media hora antes de levantarse; su luz tendrá, durante las horas de servicio, toda la plenitud correspondiente al mechero que actualmente está colocado en los faroles. El kerosene de que se haga uso debe ser de 1ra. clase, conservándose siempre los faroles perfectamente limpios.
Es obligacion del contratista la compostura y refaccion de estos, de manera que puedan no solo servir mientras dura el contrato, sinó que al entregarlos queden en actitud de servirse de ellos sin inconveniente.
El contratista abonará por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, 10 pesos m/c.
Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya extendiendo en el municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la empresa respectiva, irá minorando el de kerosene que hoy se saca á licitacion, sin que por esto pueda hacerse reclamo de ninguna clase.
El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente, al número de faroles encendidos.
Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria municipal, la cantidad de diez mil pesos m/c. á disposicion de la Municipalidad, como garantia de que el contrato será firmado, la que quedará á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del en que se le hiciere saber, ó serán devueltos en el mismo dia lo mismo á cuyas propuestas no fueren aceptadas.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional en garantia del cumplimiento de este contrato y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,600 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3° de su Ley Orgánica.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1°d. Secretario.

LICITACION

PARA LA PROVISION DE PAN

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 1/2 p. m. para la provision de pan y biscochos á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
El pan debe ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser asi se comprará por los administradores de estos, de cuenta del contratista.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El precio debe establecerse á tanto por la arroba.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional, y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pesos fuertes, en moneda efectiva, billetes del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m/c., como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, ó le será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1°d. Secretario.

LICITACION

PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á las 2 p. m., para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales, durante el año 1883, á tanto por arroba.
La carne debe ser de superior calidad y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser asi, será comprada por sus administradores, á cuenta del contratista.
El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregados los artículos.
El contratista depositará en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente, la suma de 1.000 ps fuertes, en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran hacer propuesta deberán depositar en la Tesoreria municipal la suma de 5,000 ps. m/c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelto en el mismo dia, si no fuese aceptada.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 3° de la misma acuerda.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V d.

LICITACION

PARA LA EXTRACCION DE ARENA, RESACA Y CASCAJO

La Seccion Municipal de Hacienda, recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 3 de la tarde, para obtener el derecho á la extraccion de arena, resaca y cascajo del *rio*, en los límites del municipio.
El contrato durará todo el año 1883 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 por cada uno de cascajo ó resaca y 80 si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.
Los puntos de las riberas por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.
El contrato es á todo evento, sin que el rematante pueda alegar ni aun en caso fortuito.
El adjudicatario de este derecho, depositará como garantia en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes., en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias.
Por el importe del remate se firmarán letras vencederas al final de cada mes.
La Municipalidad se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo, que sea necesaria para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Todo el que quiera entrar en licitacion debe depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de cinco mil pesos m/c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelto en el mismo dia en caso contrario.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo que dispone su Ley Orgánica, salvo el recurso que el art. 3° de la misma otorga.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V 1°d.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
L. N. B. Dto. núm. 6119. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 26 del Enterratorio General que se solicitan están vencidas. La 4ª fué comprada por don Francisco Rojo, el 16 de Setiembre de 1867, por 5 años: la 5ª lo fué por D. Santiago Moretti, el 4 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por Da. Mercedes Frias el 9 de Octubre de 1868, por 5 años.
A. C. Dto. núm. 6655. La sepultura 4ª núm. 1 de la seccion 4ª, está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland el 3 de Octubre de 1838 por diez años.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
T. Acevedo Belgrano.
V 9e.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á contituacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad! y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó extraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo: la Municipalidad en arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
E. F. Dto. No. 5877. Las Sepulturas 1ª, 2ª, 3ª No. 57 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicitan están vencidas. La 1a. fué comprada por Dn. Juan Mant Arzac el 30. de Mayo de 1866 por cinco años. La 2a. lo fué por Dn. Francisco Yseardu el 31. de Julio de 1871. por cinco años.
La 3a. lo fué por Dn. Domingo Bandi el 19 Noviembre de 1872, por cinco años.
Y. F. de Dto. No. 4850. La Sep., 5a. No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral., que se solicita en compra está vencida: fué comprada por D. Apolinario Larrosa el 3 de Noviembre de 1867 por cinco años. —Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.—F. ACEVEDO BELGRANO.

Provision de pasto seco

La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las cabalgaduras de la limpieza pública.
El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.
Las entregas se harán en cantidad de doscientas ó doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.
El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.
Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aún el caso fortuito.
Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado: debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaria tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ó no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos á hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.
El importe de la provision se pagará á los 90 dias ó antes segun el documento que ofrezca el proponente.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen ademas que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse ó hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciere saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion,—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubre de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 39 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.
L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.
P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª. No. 6 de la Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.
Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fué comprada por D. Jose Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.
Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 37 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 4ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 37 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
v23 d.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
C. R. Dto. 4416 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fué comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fué por Da. Francisca Portal en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fué comprada por D. Epifanio Marzano en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Carvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.
A. R. de M. Dto. 4557. La Sepultura 5ª núm. 9, de la Seccion núm. 17, está vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1882. —*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.
C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849, por 5 años.
D. R. Dto. núm. 3231. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se considere con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.
S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª N° 31 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª lo fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. José Figueroa, que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, ha señalado el dia 20 del corriente á la una de la tarde, para que tenga lugar una junta de acreedores, en la que deberá tomarse en consideracion una propuesta hecha al concurso por D. Eduardo Cerviño; bajo apercibimiento de que aquella se realizará con los que concurran y se pasará por lo que resuelva la mayoria de los presentes.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1882.—*Natalio A. Ponce*—Escribano Secretario.
887 n15 v20.

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechaù que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo ejecutado á Dña. Margarita Cabolate ha recaido la siguiente providencia: Noviembre 9 de 1882: —Atento lo espuesto por el actuario en su precedente esposicion, autos para definitiva, haciéndose saber al rebelde, por edictos: Torres ante mi: L. M. Gonzalez: Secretario—Lo que se notifica al rebelde á los efectos de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 10 1880 *L. M. Gonzalez*—Secretario.
n890 n15 v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente que por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de D. Ramon Miró á la que se encuentra abscripto el que firma, se ha presentado el Dr. D. Juan E. Barra solicitando la mensura del campo de su propiedad ubicado en el Partido de Juarez, denominado "Joaquin" el cual linda por el Nor-Oeste con D. Laureano y D. Manuel Bonorino, por el Nord Este con Dñ. Gregoria Balderrama, de Hornos, por el Sud Oeste con Dñ. Consolacion Bustamante y D. José Blanco Casariego y por el Sud Este con D. Avelino Fernandez: dicha mensura será practicada por el agrimensor D. Ramon B. Castro—Buenos Aires, Octubre 25 de 1882—*F. A. Gonzalez.*
Los linderos actuales, segun consta del Registro Gráfico de la Provincia, son: por el Nord Oeste D. Ernesto y D. Juan José Romero y D. Juan Montenegro, por el Nord-Este D. Mariano Roldan y D. Cárlos Vega Belgrano; por el Sud-Este D. Cipriano Baldez y hermanos; por el Sud-Oeste D. Serapio Cepeda y Dña. Magdalena de Caparros. La mensura dará principio el 22 del corriente.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882—*Ramon B. Castro.* n891 n15 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José G. Arzac y Da. Urbana Sanchez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882. *Julio Fernandez*—Cabildo.
N 872 n10 v10d.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José Bruno, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que á él, Cristóbal y Miguel Greco se les sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírseles en su rebeldia.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
n861 n9 v18n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo correccional de la capital. Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza, al prófugo Patricio N. (a) Cacho, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por heridas á Ignacio Marta; bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldia.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
Bartolomé Martin.
N 863n 9v 18 n.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á D. Juan Poggi, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á prestar declaracion en la causa seguida al prófugo Patricio N. (a), Cacho, por heridas á Ignacio Marta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.—*Bartolomé Martin*
N866n9v18n.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Da. Maria Biturro de Costa, que habiendo el Sr. Sindico, Dr. D. Juan J. Larroque, presentado el estado de graduacion de los créditos, queda este depositado en la Secretaria á cargo del infrascripto por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á los efectos del articulo 758 del Código de Procedimientos. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—*José Agustin Noraro*, Secretario. n856 n8 v26n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á la posesion de una finca ubicada en esta ciudad en la calle de San Juan número 130.—Buenos Aires, Noviembre de 1882.—*Narciso Iñarro.* n852 n7 v22n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla la providencia recaida en la causa que se le sigue á ella y Ramon Trillo y la cual dice asi: "Octubre 23 de 1882. Atenta la nota que precede del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables; debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos á la prófuga. Firmado—Torres—Ante mi, P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. n850 n7 v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Torres, D. Fernando de la Rosa, Da. Andrea de la Rosa y D. Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.
n831 n2 v3d. *Abel Miranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital, Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Diaz y Da. Paula Laredo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1882.—ROQUE REPETTO
829 n1° v30.

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplace á Dn. J. L. Artigue para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente que se verificará en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi Colega D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscrito á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por Da Dorotea Esnaola de Gallardo sobre mensura de unos terrenos en el Partido de Moreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—PEDRO BERSATEL.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Costa, la providencia recaida en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice asi: Octubre 24 de 1882—Atenta la precedente nota del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitasen y notifíquese por edictos este auto al prófugo—*Torres*—Ante mi—*P. Lacasa*—Buenos Aires Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario.
N813 o29 v18n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia D. Angel Salvadores, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882.—*Federico Mendez.*
N816o29v29n

Por el presente se llama y emplaza á todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido, para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 21 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de Paz.
N809 o28 28n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubre 16 de 1882—*Clodomiro Gallardo.* N.810 o28 v28N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Ascurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.* N782O21v22N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.*
N777O20v21N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*
N65oct17v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por fallecimiento de D. Teodoro Suelde, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz N762oct15v17nobre